



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2013.

(1)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de enero de dos mil trece, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGU CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrió, habiéndose excusado, D. Emilio GARCÍA LOZANO.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra: Buenas tardes a todos. Esta misma mañana en la Junta de Gobierno hicimos mención, hemos dado el pésame a la familia de D. José M^a Fernández Nieto. Transmitir el cariño de todos los palentinos a la familia y manifestar nuestro orgullo por la labor y la dinamización cultural que ha hecho durante toda su vida y por su ejemplo para todos los palentinos. Esta mañana lo hicimos en la Junta de Gobierno, y ahora lo hacemos en el Pleno del Ayuntamiento.

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones, extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre; ordinaria, del 20 de diciembre, y extraordinaria, del 26 de diciembre de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones, extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre; ordinaria, del 20 de diciembre, y extraordinaria, del 26 de diciembre de 2012

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta del expediente de modificación de crédito n^o 26, del presupuesto municipal del ejercicio 2012.



Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 26/2012, aprobada por Decreto nº 9.553, de 11 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

CONTRATACIÓN. -

3.- Aprobación del expediente de actualización de tarifas del estacionamiento subterráneo de la Plaza de Abilio Calderón, para el año 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 14 de enero de 2013.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Actualizar las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Abilio Calderón de esta ciudad, en base a las condiciones que rigen la concesión, que quedan establecidas para el año 2013, en las siguientes:

- minuto de estacionamiento: 0,02419.-€ IVA incluido, para la primera hora.
- resto de minutos de estacionamiento: 0,02974.-€ IVA incluido
- máximo 24 horas: 11,32 €, IVA incluido

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

MEDIO AMBIENTE. -

4.- Aprobación de la modificación del Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Agua y Saneamiento, en el término municipal de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, de 30 de noviembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Seguimos opinando lo mismo que cuando se nos planteó este tema, que entendíamos que es verdad, que el reglamento decía lo de que a los ocho años el usuario lo podía cambiar, porque lo podía cambiar haciendo uso de la empresa concesionaria o que lo podía cambiar utilizando otro tipo de vía. Nosotros lo que no terminamos de entender y así lo planteábamos en la Comisión de Hacienda era porqué si se incrementaba el número de años a catorce, no se hubiese podido incrementar. O sea, modificar el reglamento para incrementar de ocho a catorce años, con lo cual, solucionamos el problema de que había treinta y un mil, creo que decía el Sr. Concejal de Hacienda, personas que tenían que realizar la modificación de ese contador. No entendemos que si el cambio de contador lo tiene que hacer el usuario, son ocho años, y ahora que el cambio de contador va a tener que hacerlo la empresa concesionaria, van a ser catorce años. Eso es lo que no entendíamos en ese momento y seguimos sin comprender.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Obras que es Delegado del Servicio de Aguas de Palencia, tiene la palabra.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Esta medida se forzó porque la empresa concesionaria el año pasado trató de cumplir el reglamento que Vds., los que están sentados en el otro lado aprobaron, porque en el año 2010 fue aprobado, definitivamente el reglamento por el grupo Socialista e Izquierda Unida. Perdón, no he tratado de ofender a nadie, simplemente ha sido una forma de decirlo que el grupo Socialista e Izquierda Unida apoyaron este reglamento. Y, apoyaron un reglamento en el que quedaba muy difícil de cumplir lo que decía y es que obligaba a que los contadores tenían que sustituirse a partir de los ocho años. Lo que se ha hecho con esta modificación, que a pesar de que es muy reciente el reglamento, se ha tenido que hacer para adecuarlo a la ordenanza fiscal reguladora de tasas por abastecimiento de agua potable para el ejercicio 2013, que como se recordará se trató en el debate de ordenanzas, así como en la Comisión de Hacienda. El reglamento actual en vigor establecía la vida máxima que era imposible de cumplir y con el fin de liberar a los usuarios de la obligación de sustituir los contadores, este equipo de gobierno introdujo en la ordenanza fiscal reguladora estas modificaciones que, básicamente, lo que van a hacer es que redunde en beneficio de todos, por un lado, y que, sobre todo, hacen posible que la obligación que tenemos los poderes públicos de velar por una utilización mejor y racional del agua, sea más efectiva.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Réplica D. Juan. Tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente incidir en lo que he comentado. Si no digo que no se modifique el reglamento; digo que se podía haber modificado, pasar de ocho a catorce años y que siguiera en la misma línea. Si la modificación de aquí es que los contadores eran propiedad de los usuarios, como eran hasta ahora, pero, sin embargo, corresponde a la Entidad suministradora el mantenimiento, conservación y reposición y, anteriormente, el usuario podía coger un contador e instalarlo por su cuenta, vía de un fontanero autorizado. Sí, sí, sí. En cualquiera de los casos sí que se podía hacer. Y ahora será la Entidad suministradora la



que tenga que hacerlo. Eso sigue estando igual y el tema de los plazos se modifica porque ahora es la Entidad suministradora la que tiene que realizarlo. Seguimos sin entender por qué antes eran ocho años y ahora son catorce; si se modifica eso, se solucionaba el tema de los treinta y un mil personas que tenían que realizar la modificación de ese contador y que suponía un coste muy grande para las economías que tienen ahora mismo los palentinos y las palentinas. Simplemente era eso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien D. Juan. Creo que ha habido suficiente debate sobre este asunto en las Comisiones. Creo que lo que se ha planteado... Sí, ahora mismo le doy la palabra al Concejal de Obras. Que esta solución, posiblemente negociada a través del Ayuntamiento, al final hemos conseguido un mejor precio y no hemos trasladado el problema seis años más allá, como es lo que propone ahora. Por lo tanto, creo que es una buena solución. Por supuesto que hay otras muchas soluciones, y es la solución por la que hemos optado. De todas formas, el Concejal de Obras quiere contestarle.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Efectivamente, lo que está claro es que antes se sustituían a partir de los ocho años, pero lo pagaba el usuario, y esto tiene un coste y, claro, para hacer la modificación no podríamos cargar el coste directamente a la empresa. Lo que se hace es reducir el coste porque en los ocho años el usuario va a pagar un máximo de 35,2 € y en los catorce pagaría todavía menos de los 90 € que tendría que pagar si tiene que sustituirlo. Creo que es evidente que es beneficioso para todos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del PSOE (9) y un voto en contra de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Este Ayuntamiento de Palencia, tiene aprobado y en vigor el Reglamento Municipal del Servicio Municipal de Agua Potable, Saneamiento y Depuración del Agua Residual Urbano, en el municipio de Palencia aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de junio de 2010, y publicado inicialmente en el BOP nº 73, el día 21 de junio de 2010, y definitivamente en el BOP nº 113, de 22 de septiembre de 2010.

Se propone desde el Servicio de Medio Ambiente, gestor del contrato, la modificación al mismo como consecuencia de la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales, donde se incluye un nuevo concepto de canon para que los usuarios abonen una cantidad en relación a la renovación de contadores y sea la empresa suministradora la que asuma el mantenimiento y renovación de los mismos, por lo que es preciso modificar el Reglamento del Servicio de Agua y Saneamiento de Palencia en la misma línea.

Conforme a las determinaciones del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, arts. 5, 33, 34, 121 y 128, así como art. 123 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril modificada por Ley 57/2003 y RDL 781/86 Texto Refundido en materia de Régimen Local.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal Regulator del Servicio de Agua y Saneamiento de Palencia, consistente en:

► Modificar el apartado 1, del artículo 37 (Tipos de instalación de contadores), quedando redactado de la siguiente manera:

1. La medición de los consumos que tienen que servir de base para la facturación del suministro y de los servicios de alcantarillado y depuración, si así lo establecen las Ordenanzas Municipales, se realizará por contador, homologado por los Organismos Competentes y especificado en su tipología por la Entidad suministradora, en razón de los caudales a dimensionar y la fiabilidad en las lecturas; entendiéndose que su vida útil no será superior a catorce años desde su instalación.

Mediante resolución del órgano municipal competente podrá establecerse con carácter general la instalación de contadores o sistemas complementarios al contador que permitan las lecturas por vía telemática u otra modalidad de toma de datos a distancia, habiendo de respetar la resolución que se adopte, un período transitorio de adaptación no inferior a catorce años para cada uno de los contadores instalados a la entrada en vigor del sistema.

► Modificar el Apartado 1, del artículo 42 (Propiedad e instalación del contador), quedando redactado de la siguiente manera:

1. Los contadores serán propiedad de los usuarios, correspondiendo a la Entidad suministradora su mantenimiento, conservación y reposición, para lo que se creará una cuota en la Ordenanza Fiscal. Todo ello salvo que la legislación relativa a aparatos de medida defina otra forma de actuación.

► Modificar los apartados 4 y 5, del artículo 45 (Conservación y manejo de contadores), quedando redactados de la siguiente manera:

4. Las tareas de conservación y mantenimiento de los contadores se realizará por la Entidad suministradora, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales, demás normativa vigente y teniendo en cuenta los términos establecidos en el artículo 51 en caso de reclamación.

5. Si al solicitar un alta, el contador existente en el inmueble tiene una edad superior a catorce años, y el suministro ha estado de baja más de un año, éste deberá sustituirse por un contador nuevo, o por otro de edad inferior a diez años, verificado por el Servicio de Industria de la Junta de Castilla y León.

► Incluir una Disposición Transitoria Segunda:



En un plazo de catorce años, con independencia de su estado de conservación, ningún contador o aparato de medida podrá permanecer ininterrumpidamente instalado por un espacio de tiempo superior a catorce años. En caso de desconocimiento por parte del Servicio de la fecha de instalación del contador, se tomará como fecha de instalación la de fabricación del mismo. Transcurrido este tiempo deberá ser levantado y quedará fuera de servicio, habiendo de sustituirse por uno nuevo.

2º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, sometiéndose a información pública durante treinta días hábiles. Si no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderá definitivamente aprobado, y si fuere objeto de reclamación, se someterá de nuevo al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva.

5.- Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, arts. 126, 132 y 139 de la normativa urbanística, en relación con la instalación de ascensores en edificios existentes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de enero de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nos parece interesante que nos dotemos de herramientas porque muchas veces en la Comisión de Urbanismo cuando hablamos de estos temas, que son temas muy necesarios para mucha gente, que es la posibilidad de que tengan un ascensor para poder acceder a su vivienda. También vemos que hay cosas de sentido común, con personas mayores, una serie de circunstancias, a veces, nos ponemos todos de acuerdo y no teníamos la herramienta, por decirlo de alguna forma, que permitiera y estaba restringida en algunos de los casos. A nosotros, nos parece que el sentido común impera en esta ordenanza, que nos hemos puesto de acuerdo en la propuesta que se presentó, con las enmiendas que presentó el Partido Socialista y creo que es interesante que se camine en los acuerdos comunes, en aquellas cosas que, además, son muy lastimosas para mucha gente, personas en sillas de ruedas, o casos como muy sangrantes y normalmente la gente de los bajos, la mayor problemática por perder una parte de ventana no cedían a eso, porque les daba igual. Creo que hay que despertar la humanidad entre los vecinos y las vecinas de Palencia y decir que también existe la capacidad de ponerse de acuerdo en aquellos casos que son sangrantes para Palencia. Simplemente era agradecer el trabajo que se había hecho con respecto al asunto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? D. Heliodoro tiene la palabra.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: En principio, manifestar que estamos agradecidos de que se aceptaran aquellas enmiendas; hicimos en su día la



propuesta y ha habido un debate enriquecedor; ahí ha intervenido básicamente D. Luis Muñoz y se lo ha trabajado, pero también se ha trabajado por los técnicos, también se ha sido receptivo por parte de la Concejala y había un problema, una dificultad y por sensibilidad respecto a los discapacitados, hemos llegado a un acuerdo y eso demuestra que cuando hay diálogo se enriquecen los temas, cedemos unos, ceden los otros y se va buscando el acuerdo y lo que ha salido es una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que es positiva y va a ser útil. Nada más.

D^a María ALVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: Agradecer a los dos grupos sus palabras. Creo que el trabajo común ha sido bueno desde el Área de Urbanismo, los técnicos han puesto mucho empeño en que esto saliera adelante, se ha trabajado bien y, sobre todo, me alegro por las personas que a partir de ahora van a poder acceder a su vivienda con normalidad. Gracias a todos y nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de mayo de 2012, el Pleno municipal acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en los artículos 126, 132 y 139 de la Normativa Urbanística, que afecta a la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial".

El objeto de la presente modificación, es la adaptación del P.G.O.U. a la Ordenanza municipal, que se ha tramitado, con la que se regula la posibilidad de instalar ascensores en edificaciones residenciales que carezcan de él y hayan sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor del P.G.O.U. de 2008.

Dicha Ordenanza ha sido aprobada definitivamente por el Pleno municipal de 20/09/12, habiendo quedado condicionada su entrada en vigor a la aprobación de la presente modificación del Plan General.

SEGUNDO.- Ha sido sometida a información pública por plazo de dos meses, según anuncios publicados en el BOCyL n^o 128, de 5 de julio de 2012, en el periódico "El Norte de Castilla", de 6 de junio de 2011 y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia con fecha 29 de mayo de 2012, no habiéndose presentado alegaciones, sugerencias e informes durante el expresado plazo de tiempo.

TERCERO.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), los informes previos exigidos, remitiéndose un ejemplar en formato digital al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la Subdelegación del Gobierno y a la Diputación Provincial de Palencia.

CUARTO.- Se han recibido los siguientes informes:

-Subdelegación del Gobierno en Palencia. 4 de junio de 2012 Informe favorable.



-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. 6 de agosto de 2012.
Solicita aclaración a la aplicabilidad de la modificación en el ámbito del Conjunto Histórico, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se remitió con fecha 19 de septiembre de 2012 la Ordenanza reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial, que había sido aprobada inicialmente por el Pleno de 17 de mayo de 2012 (la Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de 20 de septiembre de 2012), indicando que el ámbito de aplicación son las edificaciones residenciales existentes que carecen de ascensor en todo el término municipal, incluido el Casco Antiguo. Posteriormente con fecha 30 de noviembre de 2012 se remitió el documento corregido que incluía, detalladamente su aplicación en el ámbito del URPI-8, así como las modificaciones introducidas como consecuencia de las observaciones señaladas por la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo.

Con fecha 9 de enero de 2013 se recibe el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural.

-Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León. 17 de agosto de 2012, informe de la Ponencia Técnica, indicando una serie de observaciones técnicas y de tramitación.

Con fecha 27 de septiembre de 2012, se remite aclaración a las observaciones señaladas, tanto a las técnicas, adjuntando tanto la Ordenanza reguladora aprobada definitivamente por el Pleno municipal de 20 de septiembre de 2012, como el documento corregido introduciendo en los artículos modificados el contenido de los artículos de la ordenanza que establecen las determinaciones relativas a las condiciones mínimas de salientes, patios, escaleras y ascensores; como a las de tramitación a seguir, justificando que la modificación afecta exclusivamente a determinaciones de ordenación detallada y por lo tanto que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento.

El 29 de noviembre de 2012, se recibe informe de la Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, concluyendo que la modificación planteada regula determinaciones de ordenación detallada y por lo tanto la competencia para su aprobación definitiva es municipal, y en cuanto al resto de observaciones, se consideran subsanadas, siendo el informe favorable en lo referido a su ámbito competencial.

-Diputación Provincial, no ha emitido el correspondiente informe, habiendo transcurrido el plazo de tres meses establecido para su emisión.

QUINTO.- En septiembre de 2012, se confecciona el documento para la aprobación definitiva, incluyéndose las correcciones solicitadas en los informes referidos en el punto anterior.

SEXTO.- Figura en el expediente informe de la Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se expresa que "el nuevo documento da cumplimiento a las solicitudes de los informes de la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por lo que no se ve inconveniente en seguir la tramitación legal del expediente."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística,



de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación. El artículo 47,2 II) de esta misma Ley exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

Así mismo hay que señalar que de acuerdo con los artículos 58.3 de la LUCyL y 170 del RUCyL, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente y se tramitarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 a 158 y 165 del RUCyL.

Esta modificación afecta a determinaciones de ordenación detallada, ya que se circunscribe a establecer condiciones edificatorias en salientes, patios escaleras y ascensores de edificios existentes. A la vista de la enumeración de las determinaciones de ordenación general realizada por el artículo 41 de la LUCyL y 80 del RUCyL, estas circunstancias edificatorias no pueden incluirse en ninguna de dichas determinaciones. En base a esto entendemos que, al no poder considerarse las mismas de ordenación general, deberán ser consideradas como determinaciones de ordenación detallada.

Por lo tanto es competente para la aprobación definitiva de la presente modificación el Pleno del Ayuntamiento, siendo necesaria mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción del acuerdo.

SEGUNDO.- El proyecto se ha elaborado por el Ayuntamiento, el cual está legitimado para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los artículos 50.1 de la LUCyL y 149 del RUCyL.

TERCERO.- Será de aplicación en la tramitación de la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-6 la siguiente normativa: la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL) y el Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL), ambas con sus modificaciones, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, así como el resto de la normativa que sea de aplicación.

CUARTO.- La presente modificación contiene la documentación exigida por el artículo 169.3 b) del RUCyL:

1. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTADO ACTUAL ESTADO MODIFICADO
2. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

QUINTO.- El artículo 165 del RUCyL, relativo a la aprobación por el Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento de desarrollo, aplicable de acuerdo con el artículo 170 del propio Reglamento a las modificaciones del Plan General que no afecten a



determinaciones de ordenación general y que son aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento, señala que se debe hacer un control de legalidad y oportunidad del documento a aprobar, así como comprobar su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general.

La modificación propuesta no influye en los instrumentos de ordenación territorial vigentes, se limita a establecer condiciones edificatorias en salientes, patios escaleras y ascensores de edificios existentes.

En cuanto a la oportunidad de la modificación, se debe señalar que durante la vigencia del PGOU/2008, se han constatado las dificultades urbanísticas para la instalación de ascensores derivadas de la regulación contenida en estos artículos y, que a la vista de que la legislación, tanto estatal como autonómica, evoluciona hacia la mejora de la accesibilidad, y siendo la instalación de ascensores en edificios existentes una actuación necesaria en por de su consecución, se evidencia la necesidad de la presente modificación para facilitar dicha instalación y para posibilitar la aplicación de la nueva ordenanza reguladora en esta materia.

Por último señalar que la presente modificación se adecua en su contenido y en la tramitación llevada a cabo a la normativa vigente.

SEXTO.- El artículo 158.3 del RUCyL determina que se deben relacionar y motivar los cambios introducidos en el documento aprobado inicialmente en el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal en los casos en que estos no supongan una alteración sustancial del instrumento que haga necesaria la apertura de un nuevo periodo de información pública. Los cambios realizados son los siguientes:

- Se ha introducido en el texto de los artículos modificados, el contenido de los artículos de la Ordenanza reguladora aprobada definitivamente por el Pleno Municipal de 20 de septiembre de 2012, que establecen las determinaciones relativas a las condiciones mínimas de salientes, patios, escaleras y ascensores, las cuales se aplicarán en casos en que la instalación de ascensores en edificios existentes no pueda llevarse a cabo siguiendo las determinaciones establecidas en el Plan, de conformidad con el informe previo emitido por la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

- Se ha expresado con más claridad que el ámbito de aplicación son las edificaciones residenciales que careciendo de ascensor deseen instalarlo o, cuando, disponiendo de él, quieran adaptarlo a las determinaciones establecidas en la normativa vigente en materia de accesibilidad, en todo el término municipal, incluido el URPI-8, Casco Antiguo, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en los artículos 126, 132 y 139 de la Normativa Urbanística, que afecta a la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:



-Se ha introducido en el texto de los artículos modificados, el contenido de los artículos de la Ordenanza reguladora aprobada definitivamente por el Pleno municipal de 20/09/12, que establecen las determinaciones relativas a las condiciones mínimas de salientes, patios, escaleras y ascensores, las cuales se aplicarán en casos en que la instalación de ascensores en edificios existentes no pueda llevarse a cabo siguiendo las determinaciones establecidas en el Plan, de conformidad con el informe previo emitido por la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

-Se ha expresado con más claridad que el ámbito de aplicación son las edificaciones residenciales que careciendo de ascensor deseen instalarlo o, cuando, disponiendo de él, quieran adaptarlo a las determinaciones establecidas en la normativa vigente en materia de accesibilidad, en todo el término municipal, incluido el URPI-8, Casco Antiguo, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2º.- Notificar el precedente acuerdo de aprobación definitiva a:

- La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de la modificación puntual, de conformidad con el artículo 174 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Publicar el precedente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la modificación propuesta, una vez que entre en vigor la modificación puntual aprobada, de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6.- Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, "Polígono Industrial San Antolín".

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de enero de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Brevemente por no reproducir el debate que ya se hizo cuando se iniciaba, pero nosotros no estábamos de acuerdo con que se dieran otros usos. Es verdad que hay muchas empresas que no están utilizando, pero también es verdad que muchas veces decimos que al final no hay



terreno industrial, no hay suelo industrial para que las empresas puedan venir a Palencia. También entendemos que si se empiezan a dar otros usos a ese suelo industrial, al final, es la pescadilla que se muerde la cola; una cosa por la otra, y la otra por una. Sin reproducir el debate, solo mostrar nuestro desacuerdo con esta medida.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose un voto en contra de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia redacta Memoria para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín.

SEGUNDO.- El Plan Parcial del URPI-6, antiguo Sector 10 fue aprobado definitivamente el 14 de noviembre de 1994 y fue modificado en el año 2003. El Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (PGOU), aprobado definitivamente por Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre, asumió la normativa de este sector como planeamiento incorporado y su modificación se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido respecto a las modificaciones del planeamiento general.

TERCERO.- El objeto de la modificación es ampliar los usos compatibles con el uso industrial en el ámbito del URPI-6, añadiendo los usos que el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia establece como compatibles en las demás zonas industriales de suelo urbano consolidado.

CUARTO.- El contenido de la Memoria Vinculante es el siguiente:

- Antecedentes.
- Ámbito de actuación.
- Objeto y alcance de la modificación.
- Legislación Urbanística vigente.
- Planeamiento Urbanístico vigente y tramitación de la modificación.
- Situación en el PGOU/2008 vigente.
- Justificación de la conveniencia de la modificación acreditando su interés público.
- Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones que se alteran.
 - ° Estado actual.
 - ° Estado propuesto.
- Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

QUINTO.- Previo a la aprobación inicial y en aplicación de los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción



Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se han solicitado los siguientes informes:

- Diputación Provincial.
- Subdelegación del Gobierno.
- Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Todas estas Administraciones han emitido informe favorable. En el informe de la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León advierte un error en la nueva redacción del artículo 24, ya que se señala que con la modificación y en el ámbito del URPI-6 "se permiten los usos compatibles regulados en la Ficha de la Zona de Ordenanza Industrial" y a continuación se transcriben dichos usos faltando sólo uno, el de vivienda guardaría vinculada a la actividad.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana el 23 de agosto de 2012.

SÉPTIMO.- La modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, por anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 173 de fecha 7 de septiembre de 2012, en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 29 de agosto de 2012, y en el periódico "Diario Palentino" de 8 de septiembre de 2012, por plazo de dos meses. No se han presentado alegaciones.

OCTAVO.- A la vista del informe de la Ponencia de la Comisión Territorial de Urbanismo se ha modificado la memoria únicamente al objeto de introducir el uso "vivienda para guardaría" que se permite en la Ficha de Ordenanza Industrial y que no se había recogido en la memoria de la presente modificación aprobada inicialmente.

NOVENO.- Figura en el Expediente informe de la Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de diciembre de 2011, que señala que la única diferencia entre el proyecto aprobado inicialmente y el sometido a aprobación definitiva es el cambio explicado en el punto octavo y que considera el documento que se somete a aprobación definitiva correcto técnicamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación. El artículo 47,2 II) de esta misma Ley exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.



Así mismo hay que señalar que de acuerdo con los artículos 58.3 de la LUCyL y 170 del RUCyL, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente y se tramitarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 a 158 y 165 del RUCyL.

Esta modificación afecta a la calificación urbanística, es decir, a determinaciones de ordenación detallada, de acuerdo con el artículo 42 de la LUCyL y 92 del Reglamento.

Por lo tanto es competente para la aprobación definitiva de la presente modificación el Pleno del Ayuntamiento, siendo necesaria mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción del Acuerdo.

SEGUNDO.- El proyecto se ha elaborado por el Ayuntamiento, el cual está legitimado para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCyL y 149 del RUCyL

TERCERO.- Será de aplicación en la tramitación de la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-6 la siguiente normativa: la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y el Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), ambas con sus modificaciones, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, así como el resto de la normativa que sea de aplicación.

CUARTO.- El artículo 165 del RUCYL, relativo a la aprobación por el Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento de desarrollo, aplicable de acuerdo con el artículo 170 del propio Reglamento a las modificaciones del Plan General que no afecten a determinaciones de ordenación general y que son aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento, señala que se debe hacer un control de legalidad y oportunidad del documento a aprobar, así como comprobar su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general.

La modificación propuesta no influye en los instrumentos de ordenación territorial vigentes, se limita a ampliar los usos compatibles en el ámbito del URPI-6.

En cuanto a la oportunidad de la modificación, se debe señalar que durante la aplicación de la normativa del Plan Parcial se ha evidenciado la necesidad de una regulación para el ámbito a modificar similar a la establecida en el PGOU en la Ordenanza del Suelo Industrial.

Por último señalar que la presente modificación se adecua en su contenido y en la tramitación llevada a cabo a la normativa vigente.

QUINTO.- El artículo 158.3 del RUCYL determina que se deben relacionar y motivar los cambios introducidos en el documento aprobado inicialmente en el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal en los casos en que estos no supongan una alteración sustancial del instrumento que haga necesaria la apertura de un nuevo periodo de información pública.



El presente documento sólo ha sido alterado por la inclusión del uso "vivienda de guardería vinculada a la actividad, con una superficie total no superior a 120 m², permitiéndose una vivienda por parcela, únicamente en parcelas superiores a 3.000 m²", para la corrección de un error apreciado por la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León en su informe.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín, de conformidad con los artículos 58.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 a 158 y 160, en relación con el artículo 170, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, con la modificación introducida respecto al documento aprobado inicialmente, consistente en la inclusión del uso "vivienda de guardería vinculada a la actividad, con una superficie total no superior a 120 m², permitiéndose una vivienda por parcela, únicamente en parcelas superiores a 3.000 m²", recogido como uso compatible en la Ficha de Ordenanza de Suelo Industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y no en los usos compatibles en el URPI-6 en el documento aprobado inicialmente.

2º.- Notificar el precedente acuerdo de aprobación definitiva a:

- La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín, de conformidad con el artículo 174 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Publicar el precedente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial del URPI-6, acordada con fecha 23 de agosto de 2012 por el Pleno del Ayuntamiento, una vez que entre en vigor la presente modificación del Plan General, de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. -

7.- Modificación del convenio de colaboración firmado con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, para el desarrollo del Vivero de Empresas de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación, de 26 de diciembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nos cabe una duda porque no pude asistir a la Comisión, era cuántos emprendedores había; no sé si se nos puede contestar ahora en el debate, si se estaba prestando el servicio adecuadamente; entendemos que sí, que proviene sólo de la situación de recortes que está afectando a todo el mundo, incluida también a la Cámara de Comercio. Y si nosotros entendemos que al final vamos disminuyendo la aportación, eso se repercute en los emprendedores, de alguna forma, en lo que los emprendedores tienen que pagar y en ese compromiso que se supone también que el equipo de gobierno tiene con el tema de los emprendedores, entendemos que va a ser negativo para los mismos. Entiendo que ha habido un diálogo con la Cámara de Comercio; supongo que ahora en la exposición me lo expongan correctamente. El otro punto de vista nuestro sería que se gestionara, si al final es poco lo que se está haciendo desde ahí, que se gestionara por parte del Ayuntamiento.

D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Le cuento un poco D. Juan todo lo que ha preguntado, y así nos ponemos un poco todos en situación. La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, puso en marcha el Vivero de Empresas, en febrero del año 2007, que se encuentra en la Avda. de Santander, nº 44, con el objetivo de favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas que conllevaran la generación de empleo sostenible. El Vivero de Empresas se constituye por un espacio físico, hay un edificio allí donde se combina el ofrecimiento de locales, efectivamente como Vd. dice, los emprendedores, las empresas que allí están pagan un alquiler por esos espacios y también se combina con formación, asesoramiento y prestación de servicios varios. Para la creación de ese Vivero, se gestionó a través del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y, en concreto, de la Fundación Incyde, la cofinanciación de los gastos de inversión y equipamiento del proyecto en un 60% a través de fondos del FEDER. El Ayuntamiento, en su momento, en ese año ayudó al Vivero de la siguiente forma: Primero, con una subvención directa, de 80.000 € para parte de la inversión que se hizo y, luego, también se comprometió, a través del convenio que traemos hoy a modificación, a hacer una aportación de 30.000 € al año, para los gastos del mantenimiento del propio Vivero, calefacción, luz, etc., y, por supuesto, del personal que allí estaba atendiendo a las empresas. En 2012, la subvención comprometida es de 34.000 €, con las consiguientes subidas de IPC que ha



habido desde el año 2007 hasta ahora. La inversión que en su momento realizó la Cámara es de, aproximadamente, un millón de euros, incluyendo la compra, rehabilitación y equipamiento de ese local. Este Vivero de Empresas cuenta con veinticuatro espacios o despachos en los que se pueden albergar sendas empresas. Les voy a contar rápidamente cómo ha sido la evolución de ocupación para llegar a los datos que Vd. me pide de este año. El primer año, el año 2007, fue el más aceptable de ocupación, fue el primer ejercicio completo del Vivero y hubo diez empresas, de los veinticuatro espacios, hubo diez empresas; en el año 2008, se produjo una salida masiva de empresas y hubo solo cuatro empresas; en 2009 y 2010, se produjo una cierta recuperación, pero la ocupación llegó a siete u ocho empresas, y en 2011, volvió a bajar hasta, otra vez, cuatro empresas. Los datos de 2012 se los voy a indicar, pero me aventuro a decírselo porque nosotros no tendremos datos exactos aportados por la Cámara hasta que justifiquen la subvención de este año 2012 que la justifican en marzo de 2013, es cuando tendremos los datos oficiales. Más o menos lo que nos han comentado es que la media de empresas es sobre las seis, siete a lo largo del año 2012. Por tanto, evidentemente, con estos datos la evolución dista bastante de la previsión que se hizo y siempre ha estado muy por debajo del 50% de su capacidad y esto, en muchos casos, ha provocado que el coste de la subvención imputable por empresas se haya disparado. En el año 2011 el dinero que nosotros aportamos para cuatro empresas es como si le están dando 8.450 €, exactamente, por empresa instalada. Si a eso le sumas lo que ellos aportan de alquiler y demás, nos estamos poniendo en un coste de casi 15.000 € por empresa. Este importe serviría en muchos casos para que las empresas pudiesen pagar los gastos generados por su localización en el mercado. La verdad es que los datos hablan por sí mismos. En cuanto al propio funcionamiento del Vivero, siempre ha estado atendido por dos personas que trabajaban de forma continua, en dos turnos de trabajo, abrían de lunes a viernes, catorce horas diarias y los sábados por la mañana, total 65 horas a la semana. Y la situación actual, por la reconversión de la nueva estructura que tiene la Cámara, ha disminuido de personal y esto ha afectado a que quita personal que atendía en el Vivero, ha pasado a atender solo una persona de martes a jueves, de 8,30 a 2. Es decir, hemos pasado de 65 horas a la semana, a 11 horas a la semana. El resto de los días, lo que se ha hecho es dar unas llaves a las empresas. Lo que sucede es muy sencillo, el personal de la Cámara simplemente va a abrir y cerrar el Vivero, se han puesto unas cámaras de seguridad, si tienen cualquier tipo de duda o de necesidad, los martes y los jueves, se lo solucionan. En consecuencia, por tanto, si los gastos del Vivero ahora son menos, es lógico que el Ayuntamiento se haya replanteado la aportación que estábamos realizando y teniendo en cuenta que estos gastos se han reducido en más de un 50%, por eso hemos visto perfectamente justificado, previo acuerdo, y que esto se ha hablado con la Cámara de Comercio, pasar de esos 34.000 €, a estos 17.400 que presentamos. Todos los años irá subiendo el IPC, evidentemente.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Cabría otra reflexión que sería, al margen de si conocíamos nosotros que no terminaba de funcionar bien por terceros, que se han dirigido a Izquierda Unida, en este caso, y también consideraban que el coste, que le suponía al emprendedor, al margen de la ayuda del Ayuntamiento, era un coste que se podía solucionar de otras maneras, por decirlo de alguna forma. La reflexión sería, cuál ha sido la repercusión de todo este Vivero de Empresas con respecto al número de empresas creadas. La repercusión, no con respecto al tema de la



duración de los que están allí, que creo recordar que era un máximo de dos años, me lo corrige si no es así, más o menos dos años, y, posteriormente, después de esos dos años, si, al final, ese sembrar que el Ayuntamiento ha hecho de forma generosa con respecto a la Cámara, ha supuesto un cierto yacimiento de empleo, porque al final se supone que generamos emprendedores, para que, a su vez, tengan empresas que puedan contratar trabajadores. Por lo menos eso es lo ideal en el cuento de La Lechera, que a veces es complicado el hacerlo. Y puesto que la utilización del programa es tan baja, entendíamos también que cabría la posibilidad de que el Ayuntamiento buscara ese Vivero o solucionara esos cinco o seis de otra forma que no fuera conveniéndolo con la Cámara de Comercio.

D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Simplemente, en la titularidad el dueño de ese Vivero es la Cámara de Comercio. En ese sentido quiero decir que a nosotros la Cámara nos ofrece que podamos utilizar esas instalaciones para lo que creamos conveniente, pero no podemos hacer uso de ello como que fuera nuestro, porque es de la Cámara. En cuanto a si van a repercutir estas rebajas en que se van a incrementar los puestos de alquiler para las empresas, nos han garantizado desde la Cámara que no. Es más, nuestra preocupación por la baja ocupación de los espacios del Vivero, no viene de ahora por el tema del personal de la Cámara, sino que ya el año pasado mantuvimos una reunión con la Cámara para trasladarles esta preocupación y para decirles si se podía hacer algún tipo de oferta, no sea que aparte de la situación que tenemos en estos momentos de creación de empresas, pudiera ser un problema, un hándicap el tema del alquiler; que fuera un coste muy elevado, y estuvieron haciendo una promoción. Normalmente el coste medio está entre 200 y 400 € al mes, ponemos unos 300 € al mes. Hicieron una promoción de que si estaban quince meses, o si estaban un año seguido, les regalaban tres meses más. Eso sale, más o menos, a unos 240 €, el alquiler de despacho con gastos de calefacción y luz y demás incluido. Creemos que es algo asumible, con lo cual, se pueden seguir viendo posibilidades con la Cámara y lo seguiremos intentando para ver si tienen mayor ocupación. Ya hemos intentando que hagan nuevas ofertas para esa captación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del PP (14), registrándose nueve abstenciones del PSOE (9) y un voto en contra de IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda modificar el convenio aprobado con la Cámara Oficial de Comercio e Industria por acuerdo del Pleno de 20 de enero de 2005, reduciendo la cantidad comprometida a partir de 2013 a 17.400 €, la cual se actualizará conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo.

MOCIONES. -



- ❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, instando al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la seguridad social.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad afecta a la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios.

La continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

El Plan PREPARA, es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

Prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011”.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Efectivamente, estamos ante lo que es un tema importante, el Talón de Aquiles, en este momento, de Palencia y de Castilla y León y, por supuesto, de España que es el paro, el desempleo. El paro es el principal problema de los españoles, es el principal problema de los castellanos y leoneses y de los palentinos y palentinas. 2012 se ha cerrado con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la Seguridad Social. Y en Palencia, después también diré como un incremento del 26% respecto al año anterior, teniendo la ciudad de Palencia el récord, lamentable, por otro lado, de ser la ciudad donde más se ha incrementado el paro. Pero ahora queremos plantearlo de otra manera, de otra forma, buscando, precisamente, el apoyo, el consenso, por eso, esta moción se ha ido



escribiendo para intentar encontrar los puntos de acuerdo, el mínimo denominador común. El paro sube y la cobertura por desempleo, como todo el mundo sabemos, ha bajado del 70% al 63%. En Palencia el paro registrado en el mes de diciembre fue de 15.728 personas, cada día del año pasado, lamentablemente, se ha ido cerca de cinco parados más. De esas 15.728 personas paradas, 8.538 son beneficiarios de las prestaciones por desempleo y en el Plan Prepara estamos en torno a los 750, aunque va variando la cifra, como, por otro lado, es lógico, de los afectados. El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad, afecta a la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Es un Decreto muy restrictivo y que está creando una fractura social. Desde ese punto de vista, la continuidad del Programa Prepara, tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011, es una necesidad de primer orden. Este programa mostró su eficacia, todo es mejorable, pero contribuyó a la mejora de la empleabilidad de 450.000 desempleados. Y, además, este programa, y ahora ha continuado el Gobierno, solo que con muchas más restricciones del Gobierno actual, se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, de formación y recualificación al tiempo que facilita, como es lógico, una ayuda de renta a la persona desempleada para favorecer la empleabilidad. El Plan Prepara es, para bastante gente en España y en Palencia, la única fuente de subsistencia de los ciudadanos, se puede decir que está también la renta garantizada, pero son recursos que vienen del Estado, y esta Comunidad Autónoma ya tiene que poner también una serie de recursos para hacer frente a esta situación a la que antes he aludido, es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 o 420 € para poder vivir. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de Europa, teniendo en cuenta también la petición unánime de todos los grupos, la sensibilidad, la fractura social que se puede crear, que no podemos dejar en la calle a estas personas sin prestación y ya que la sociedad no puede darles un trabajo, no pueden tener un empleo, por lo menos, que esta misma sociedad les abone esa escasa prestación mínima de subsistencia de los 420 €. Por eso, proponemos al Pleno la aprobación de una moción con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social que inste al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011. Nos ha entregado el portavoz del Partido Popular una propuesta de consenso que la verdad es que valoramos mucho el que se nos haya entregado, pero la consideramos insuficiente, porque es muy genérica, dice “El Ayuntamiento de Palencia valora favorablemente las medidas contenidas en el Plan Prepara aprobado por el Gobierno de 2012, que han supuesto una ayuda importante en momentos muy difíciles a aquellas personas privadas de su puesto de trabajo y sin medios para recuperar un empleo”. Esto está bien, el que se conceda la prórroga, lo hemos estado diciendo y por eso, precisamente, en el segundo punto es donde ya no se puede estar de acuerdo, si no hay un desacuerdo, porque se insta al Gobierno a que una vez evaluado, muy genérico, el programa vigente, valore su ampliación para los próximos meses. Es tan genérico y de aquí no se deduce ningún compromiso concreto, que creemos que este Ayuntamiento, por sensibilidad, lo que tiene que hacer es hablar claramente, explícitamente decir que se



pide al Gobierno de España que prorrogue el Plan Prepara para los próximos seis meses, tal y como está previsto en la normativa, y, por eso, de verdad que creemos que se ha estudiado, pero no podemos aceptar, y lo hemos estado hablando en el grupo, porque créannos que esta moción está totalmente edulcorada y, sobre todo, no tendría contenido, no tendría sustancia, no estaríamos aprobando nada, sería un canto de sirena. Lo digo en términos muy constructivos y, por supuesto, con mucho respeto.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A nosotros nos parece importante, aunque no nos gusta el tema de la empleabilidad, porque siempre me ha sonado mal, me suena un poco a cosificar a las personas, porque en el fondo creo que hay que hablar de personas, porque al final son circunstancias muy excepcionales las que las familias están viviendo y circunstancias de especial dificultad en muchos casos, que haya algún problema, no digo que no haya problemas en alguno de los casos, incluso que alguien lo haya cobrado de forma indebida, no olvidemos que son 426 €, que no estamos hablando de millones de euros. Que se investigue en el caso de que haya esa problemática, creo que hay que hablar de humanidad y hay que hablar de justicia social, pero también hay que hablar de Institución más cercana a la ciudadanía, que ponemos rostros, que ponemos caras a la gente que está pasando por esta dificultad, ante aquellas personas que toman las decisiones, que conocerán personas, por supuesto, pero en el ámbito en el que se mueve esa gente, son otros ámbitos, son los ámbitos de empresarios de alto standing, de grandes representaciones. Creo que ahí es importante que desde las Instituciones pequeñas les digamos a las Instituciones grandes que hay mucha gente que lo está pasando mal. Otra cosa es que luego se regule en un sentido u otro, se condiciones, nosotros estamos a favor de un sueldo ciudadano. A mí me parece que una persona, por el hecho de ser persona, ya tiene derecho a tener garantizados los básicos, hay gente que dice que entonces estás generando vagos. Estás generando personas también ¿Por qué es vago alguien que se dedica a la lectura o alguien que se dedica al arte, o alguien que se dedica al teatro, o a otro tipo de aficiones? Creemos que eso también es parte de la vida, que no hay que rentabilizar y economizar todas las cosas que hacemos como personas. Nosotros estamos a favor de que se realice esta moción para que se prorrogue algo que es excepcional y que está suponiendo muchos problemas para mucha gente y estamos hablando de que se está aprobando de seis meses en seis meses, lo cual, a la gente ni siquiera la deja organizar, simplemente le está diciendo que seis meses cubre, como sea. Hablábamos en la Comisión de Servicios Sociales el tema de las ayudas de emergencia, de cómo se habían disparado y de qué forma, hablábamos de estas cosas y desde lo pequeño estamos actuando con parches, cuando desde lo grande, desde las altas instancias de los partidos y desde los gobiernos se pueden tomar las decisiones, pero muchas veces no se tiene la suficiente capacidad de empatía con esta problemática.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Tenía la idea de que íbamos a poder llegar a un acuerdo, pero esto es la política y es así. Sí, como ha leído el portavoz del grupo socialista, esa era nuestra propuesta, no podemos ir más allá y vuelvo a referirme a algo que he repetido desde que tengo la posibilidad de ser portavoz del equipo de gobierno, que son temas de política nacional, que existen, en este caso, Diputados y Senadores, creo que lo suficientemente cualificados de los distintos grupos, para tomar una determinación sobre el particular. En virtud de que, evidentemente, todo afecta a la ciudadanía y al ciudadano que está más cerca de las



Entidades que somos las más cercanas, que somos los Ayuntamientos, desde luego me veo en la obligación de argumentar nuestra postura sobre el particular. Vamos a la moción. Hay datos que son incuestionables en cuanto al paro y no voy a entrar sobre esos datos. Pero sí quiero hacer una reflexión y no sirva de reproche, simplemente es una reflexión de que a cada uno nos ponga en nuestro sitio y en nuestra responsabilidad la situación que estamos viviendo de paro y de crisis económica, por distintos factores. Y es que si en este año el incremento ha sido sustancial en el número de parados, en el año 2007 a 2008 el incremento fue de cerca de un 47%, un millón, aproximadamente de parados y en el año 2008-2009 fue un incremento del 25 a 40%. Sin querer decir nada más que es una situación grave para todo el país, sí existen diferencias a la hora de valorar o poner en marcha programas que puedan, de alguna manera, suavizar esta situación de crisis para los ciudadanos. Y el Plan Prepara, tal y como estaba concebido en el RD 1/2011, existen ciertas diferencias como se ha arbitrado por el Partido Popular en el año 2012. Y quiero hacer referencia a esos detalles y hacer valer que a diferencia del creado en 2011, esta reforma trata, desde mi punto de vista, de ser más equitativa y tendrá en cuenta la situación familiar. El problema se va a centrar en quienes tienen familiares a su cargo y no en quienes disponen de un colchón familiar. Será obligatorio, además, para los beneficiarios, aceptar un compromiso de empleabilidad. Luego le daré datos de las quinientas mil personas que han pasado por el Plan Prepara y de sus itinerarios inexistentes de inserción y de la empleabilidad o los porcentajes de empleabilidad de la gente que ha pasado por el Plan Prepara. Además, aquellos ascendientes que tengan el 75% del salario mínimo, no podrán obtener la ayuda que incluye el Plan Prepara. El Plan Prepara no discrimina en ninguna medida por la edad de sus solicitantes, incluso tiene una aportación añadida en el caso de que, además del cónyuge, existan, al menos, dos hijos al cargo de una familia y el incremento será de 300 €. Recordar que el PRODI anterior, establecía esta aportación desde un programa anterior de la etapa socialista, no se tenía en cuenta si convivían con ellos, como dice el apartado a) del artículo 2. A estos efectos, aunque el solicitante carezca de rentas, si tiene padres y/o cónyuges y/o hijos menores de 26 años, o mayores con discapacidad o menores acogidos, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencias de rentas cuando las sumas de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, así constituida, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75% del salario mínimo interprofesional. Los 400 € no se niegan a nadie que viva con sus padres porque sí. Se niegan a parados que vivan con padres con ingresos altos en función de la misma fórmula que determinó el ejecutivo socialista en el año 2011. Ningún parado, con rentas superiores al 75%, 481 €, ha podido percibir nunca los 400 €. Este es el sistema que instauró el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y no se ha modificado desde el año 2011. Estoy comparando simplemente los dos decretos, no hago más que eso y puedo argumentar lo que desde mi opinión proceda. El sistema establece que el sueldo de un hijo, podía impedir a un parado recibir los 400 €, pero hasta ahora no se había tenido en cuenta a quien vivía con unos padres con ingresos solventes. Y esto hay que decirlo, lo único que hace este Gobierno, el Gobierno actual, es corregir este agravio comparativo. Estas son las grandes diferencias que, a mí entender, están dentro de los dos decretos. Pero le voy a decir más, la prórroga que se está estudiando tendrá una duración de seis meses y al término se evaluarán sus resultados, cosa que, vuelvo a repetir, nunca se hizo con el PRODI. Este acuerdo nace del consenso, la Secretaría de Estado de Empleo se reunió en el mes de agosto con los agentes sociales para trabajar



de manera conjunta y evaluar permanentemente todo este Plan. Bien, Sr. Heliodoro, el Plan Prepara nace como una ayuda de 400 € para sustituir al PRODI, que en su momento existía, nace con el consenso, precisamente el consenso de los mismos sindicatos y organizaciones empresariales a los que el ejecutivo anterior de José Luis Rodríguez Zapatero eludió convocar a finales de agosto para decirles si se les iba a prorrogar o no. En cualquier caso, el Partido Popular tiene el compromiso claro de que nadie en situación de necesidad se va a quedar desprotegido y ha considerado que el Plan Prepara hay que reorientarlo para aquellos para los que está pensado, para los parados de larga duración, los que llevan en paro un año e incluso más y que han agotado la prestación del subsidio por desempleo y que no tienen acceso a otras ayudas, y, por otro lado, a los que cuentan con cargas familiares. Y ahora quiero recordar un dato que es trascendente y no quiere decir que con esto, nosotros apostemos por los subsidios, todo lo contrario, apostamos por el empleo, no por los subsidios. Hay que recordar que quienes no cumplan estos requisitos, siguen disponiendo de otros apoyos como las rentas mínimas autonómicas o la renta activa de inserción si son mayores de 45 años. Y les doy unos datos, a 17 de enero del año actual, 3.966 personas perciben prestaciones, datos y fuente del EcyL de Castilla y León, más súmele Vd. la renta garantizada de ciudadanía y el nivel prestacional y de cobertura es importante atendiendo a los 8000 parados, aproximadamente, que existen en la ciudad de Palencia. Doy datos de la ciudad de Palencia, no de la provincia de Palencia. El RD no modifica la condición de beneficiario en función de los solicitantes, no discrimina a los jóvenes, como se ha venido a decir, y lo que no tiene sentido es que una persona de 24 o 42 años, que conviva con sus padres en un núcleo familiar con ingresos altos, muy por encima a lo estipulado en el programa, tenga derecho a la ayuda y que personas de la misma edad que convivan con un cónyuge o pareja de hecho con unos ingresos equivalentes a poco más del 1,5 del salario mínimo interprofesional, no tengan derecho a la ayuda, tan solo por haberse emancipado. Y esas son las diferencias que si luego, en la segunda intervención quiere, le ejemplificaré todo de manera más detallada. Quería pasar ya por encima e ir al final. Las modificaciones del programa no se hacen con el objetivo ni de recortar gasto, ni de reducir beneficiarios, sino de enfocar la ayuda, por eso no estamos de acuerdo, Vd. se remite al decreto 2011 y yo me remito al decreto 2012, doy mi argumentario y Vd. da el suyo, sino de enfocar la ayuda a sus objetivos prioritarios, mejorar la empleabilidad de los desempleados que más difícil lo están teniendo para volver al mercado de trabajo, que son los desempleados de larga duración y para garantizar la protección de aquellos que más lo necesiten, empezando por los que tengan cargas familiares.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: Le agradezco los términos y el talante y demás, pero lo verdad es que me daba la sensación de que estaba en un argumentario y que no se ha atendido lo que he dicho, porque no ha hablado de los jóvenes, no ha hablado de nada. He ido, en nombre de mi grupo, buscando el denominador común, o que sea el mínimo denominador común, y la fractura social que hay y que hay gente que lo único que tiene son los 426 €, que se dice lo de los 400 €, son 426 €, los que han agotado el desempleo y no tienen más para subsistir que esta cantidad miserable, iba a decir, o escasa e insuficiente de dinero, pero es lo que hay. A veces uno se pregunta cómo pueden vivir las familias mínimamente, porque dignamente no, con esa cantidad. Pero al margen de todo eso y como el Gobierno ya, modificando los términos, no hemos entrado en profundidad en esas cuestiones, ya prorrogó por seis



meses el Plan Prepara a pesar de que en principio tenía sus dudas, aceptó ese sentimiento y esa petición unánime de todos, de la sociedad, pedimos que se prorrogue, porque si no se puede crear una fractura social muy fuerte y, además, cuando se manifiesta y se ha dicho que el que haga fraude se persiga, sí, pero también a todos, a todos, porque hay una amnistía fiscal que a los que cometen verdadero fraude, a esos no se les va a perseguir o tienen un trato más acomodado, mientras, como se ha dicho por D. Juan, y el que esté cobrando y trabaje, pero es que eso ya está y, además, gravemente, porque además del ilícito administrativo, del que el que esté trabajando y esté cobrando la prestación por desempleo se ha jubilado, tiene la extinción correspondiente, es un ilícito penal lo que se ha creado, un ilícito penal por un término de seis meses a dos años, a cualquier trabajador que se le encuentre así. Lo digo para contestar a la reflexión que ha hecho D. Juan, que ya van, desde el ámbito administrativo, también aquí se tiene en cuenta al ámbito penal. Es decir, que se sanciona drásticamente y, además, más que ejemplarizantemente, penalmente, y me parece excesivo, sobre todo, cuando no se hace con ecuanimidad. Pero como aquí de lo que hablamos es que se prorrogue, decimos que se prorrogue por seis meses más, evidentemente, que ojalá se pudiera hacer otra redacción, pero la normativa está hoy así y habrá que intentar modificarla a mejor. Nadie en situación de necesidad debe quedar desprotegido y aquí, para acabar, es una situación que afecta a nuestra ciudad. En su programa decían “Nos comprometemos a fomentar el empleo en nuestra ciudad y a aprovechar las oportunidades para afrontar las crisis económicas con fortaleza”. En su programa también manifestaban, como es obvio, que el empleo iba a ser su prioridad. Aquí está lo que manifestaban, lo que decían, etc., etc., etc... El plan de empleo que está ahí, que veremos cuando llega, porque parece que no va a ser en los términos en los que todos estamos pensando. Las decisiones que van a venir de la Comunidad Autónoma, pero no tengo la información suficientemente contrastada, pero sí hay compañeros del grupo que tienen más información y, a lo mejor, lo que estamos esperando no llega así y, desde ese aspecto, lo que sí que le digo es que la realidad de Palencia, desde el punto de vista económico y social, es de un estancamiento, de una dificultad. Pero vamos a centrarnos en los parados. Qué fíjese, la diferencia es que antes Palencia, en el tiempo que Vd. ha manifestado, la ciudad de Palencia es la ciudad de Castilla y León en la que menos crecía el paro, y ahora, el año pasado es la ciudad de Castilla y León, Palencia, en la que más ha crecido el paro, el 26%. Esa es la diferencia sustancial, lo mismo que tenemos una dificultad y ahí la responsabilidad, tenemos que arrimar el hombro entre todos, se lo digo claramente, con el tema de la despoblación y lo que es el censo, cómo está bajando, el empadronamiento, la población que está empadronada en nuestra ciudad. Le digo aquí y en otras que está bajando en las ciudades, es un problema fuerte, hay menos población y a su vez si no perciben esta mínima prestación, que ya no sé cómo van a poder pagar las rentas, las cantidades que tengan los que tengan una vivienda, habrá también más desahucios, que es una de las circunstancias, se baja al paro, a partir de los seis meses se cobra un 10% menos y eso hace que los parados no puedan hacer frente a los pagos que tienen que hacer con necesidad. Y para acabar ya, lo digo con un poco de ironía, pero ironía sana, como esperamos que el Gobierno, de verdad, lo apruebe, ¿Vds. van a estar de acuerdo cuando el Gobierno lo apruebe a posteriori, con lo que es esta petición que hacemos nosotros, que podía haberse suavizado en base a que se prorrogara por seis meses más, entrando en un decreto o en otro, que ahí es donde le dije que podríamos tener



capacidad, porque lo básico y lo fundamental es se prorrogue el Plan Prepara por seis meses más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Perdón, D. Juan, me había ido al portavoz.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Hay una cosa que sí que me gustaría resaltar, que a veces cuando no gusta algo, no es el ámbito, porque lo dicen muchas veces si hemos presentado algo alguna vez refiriéndonos al Gobierno de España, o refiriéndonos a la Junta de Castilla y León, si no es el ámbito, tampoco la propuesta del Partido Popular sería el ámbito, ahí se contradicen un poco en la propuesta, ya lo hemos dicho otras veces, es el ámbito porque está afectando a gente de nuestro entorno. Lo que Vd. comenta con el tema de los padres y las madres, eso ya está pasando, es que hay personas mayores que están dividiendo su pensión entre los hijos. El otro día una mujer, en la Plaza Mayor, decía que no tenían ingresos, ninguno de esa familia, ni los hijos, ni los padres tenían ninguno. Estamos viviendo un estado de excepción. Hay una frase que me gusta, me gusta Galeano especialmente, que dice que mientras caen los salarios y aumentan los horarios, el mercado laboral vomita gente. Es un poco dura porque al final él tiene una forma especial de expresarse, pero creo que sí que es verdad, estamos viendo cómo se caen los salarios, cada vez cobramos menos, los que trabajamos en lo público, los que trabajamos en lo privado y los que trabajemos donde trabajemos y siempre y cuando nuestras rentas sean rentas del trabajo. Con el otro tema que ha comentado, creo que irregularidades y corrupción no está solo en la política. No quiero referirme, como ya ha hecho el portavoz del Partido Socialista, a ningún caso en concreto, pero creo que también en la ciudadanía existe corrupción con respecto al tema. Creo que hay que hablar también de ética y hay que hablar de pedagogía desde lo político y luego también coincido con lo que plantea el Partido Socialista de que hay gradación, hay responsabilidades en función de las cantidades, no puede ser que penalicemos a quien con 426 de ingreso, imaginemos una familia con cuatro miembros, 426 de ingresos, hace cualquier trabajo aunque sea ilegal. Ahí hay propuestas que dicen que ilegalidad hay cuando lo que hace falta muchas veces, en muchos casos, que la gente salga adelante y creo que por muy ilegal que sea una cosa, en mi caso, porque no es preciso, de momento, pero si necesitas para dar de comer a tus hijos, qué no haríamos aunque fuera ilegal, y creo que eso también hay que preverlo y, en ese sentido, garantiza que no entremos en estas circunstancias de excepcionalidad y que la gente no tenga que cometer cosas que no quiere, pero que son necesarias para salir adelante.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: He mantenido de forma muy concentrada el seguimiento de sus intervenciones, y, desde luego, he querido dar un argumentario, en este caso, en relación a lo que diferencia el Plan Prepara del plan existente con anterioridad. Vuelvo a repetir que son dos formas de ver el tema, pero sí les voy a decir una cosa, este portavoz y el equipo de gobierno y el Partido Popular, lo que está claro es que no quiere que la gente viva de un subsidio, quiere que viva de un empleo. Si estamos de acuerdo, igual podemos llegar a un acuerdo. Creo que Vds. siguen anclados en esa política de subsidios sin tener ni recordar los funestos resultados de esas políticas. Pero les voy a ir a la realidad también de Castilla y León y a la realidad local que también le ha tocado a Vd., Sr. Heliodoro. No tengo claro si lo



que pactan se lo creen o es un canto o una estrategia a la búsqueda del voto, porque todavía me pregunto si tanto conocimiento tienen de cómo va a ir la línea de apoyo a los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes para contratación de desempleados y que pudiésemos impulsar más el empleo, no sé cómo no utilizan su influencia para que lo saquen rápidamente en las condiciones mejores para todas las capitales de provincia. Y vamos a lo local, Vd. toca el plan de empleo, pues yo también me voy a referir a él. Vds. en dieciséis años no hicieron ningún plan de empleo y dejaron pasar, le vuelvo a repetir, muchas subvenciones de cara a tramitar posibles apoyos y posibles contrataciones de desempleados. Esta propuesta Sr. Heliodoro, lo siento mucho, no es suya, ni de su grupo, y, desde luego, como siga así creo que se va a cubrir de gloria, porque Vd. habla de que nosotros estamos pasando sin pena ni gloria, pues le tengo que decir también que gloria no queremos, lo que queremos, simplemente, es el bien de los ciudadanos, y, desde luego, vuelvo a repetir lo que es más importante, que los ciudadanos de Palencia puedan tener un empleo. Como saben la competencia municipal llega hasta donde llega, pero este año nosotros hemos apostado por un plan de empleo con dinero autónomo municipal, al que queremos unir, por supuesto, ese pacto al que se ha llegado entre el Partido Socialista y el Partido Popular para impulsar el mayor número de contrataciones posibles, de carácter coyuntural, como saben Vds., pero que además de esto, tienen que venir acompañadas de otras muchas acciones de formación, de emprendimiento, de apoyo a las empresas, de apoyo financiero a las empresas, de impulso del desarrollo económico de la ciudad. Igual es que todo ese impulso durante quince o dieciséis años, igual se ha dejado de hacer o no se ha hecho tanto, y también las consecuencias se acaban pagando. Tenía aquí numerosos ejemplos, pero como no tengo interés en hacer una clase magistral, me voy a pasar dieciséis hojas para ir a lo que creo que es importante. El antiguo Plan Prepara, durante el gobierno del PSOE fue un fracaso, Vds. de los 500.859 beneficiarios, 307.000 ya han concluido el programa, además de esos 500.000, menos del 8% participaron en cursos de formación para la recualificación y el 70% no se ha reinsertado en el mercado laboral, y solo el 0,95 han encontrado un contrato indefinido. Vds. estarán contentos con esas políticas que hacían Vds., nosotros no estamos de acuerdo y lo que queremos es modificarlo, y voy a otra reflexión, para finalizar, porque tampoco quiero aburrir, para Vds. será muy justo que un joven que ha trabajado y que ha agotado las prestaciones, cobre los 400 €, pero si ese joven, que los hay, es hijo de un banquero, un alto directivo, que vive en una urbanización de lujo, con Vds. cobraban los 400 €, pero con el PP, no los va a cobrar. Los que van a cobrar son los que están necesitados de verdad.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar al Ministerio de Fomento y Medio Ambiente, a RENFE y ADIF, para mantener los servicios por ferrocarril y las frecuencias que tiene Palencia.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que para la ciudad de Palencia, la comunicación a través del ferrocarril es de extraordinaria importancia para el tejido económico y social de la ciudad, siendo los trenes de cercanías y regionales muy utilizados por los palentinos y palentinas para trasladarse a otras ciudades y localidades de la propia provincia y viceversa, llegando a nuestra ciudad a través de este medio muchos viajeros, hecho que redunde en beneficio de Palencia.

Que ante la valoración y el estudio que por parte de ADIF y RENFE, se está llevando a cabo sobre la continuidad y la sostenibilidad de las vías y frecuencias ferroviarias en los servicios de cercanías y regionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

Instar al Ministerio de Fomento y Medio Ambiente, a RENFE y ADIF, para mantener los servicios por ferrocarril y las frecuencias que tiene Palencia.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Esta moción es una moción que busca la defensa de que se mantengan los servicios ferroviarios que pasan por Palencia. Es verdad que es una cuestión que no es competencia del Ayuntamiento, creo que los tres grupos lo hemos dicho a lo largo de esta sesión, lo hemos dicho más veces, aunque no sea competencia del Ayuntamiento, todo lo que afecta a los palentinos debe preocupar al Ayuntamiento, y, por tanto, debe preocupar a este equipo de gobierno y por eso traemos este tipo de mociones para que, entre todos, hagamos fuerza para evitar algunos agravios que se hacen con nuestra provincia, en este caso, con nuestra capital. Bien, me gustaría recordar, por dar un dato muy rápido, voy a ser muy esquemático en la exposición, no me voy a alargar en exceso, que el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010, del anterior equipo de gobierno socialista, garantizó que se prestaran los servicios de media distancia prestados por Renfe en todo el territorio nacional hasta diciembre de 2012. Hemos llegado a la finalización de 2012, y como todo el mundo sabe, el Gobierno de Rajoy, de forma muy simplificada por criterios de rentabilidad económica y olvidándose de una forma especial de la rentabilidad social, olvidándose de las personas, ha decidido, por decirlo de una forma muy coloquial, eliminar un buen número de servicios de transporte por ferrocarril, de tal forma que todos aquellos que no cumplieran un determinado criterio de rentabilidad económica que tuviera un aprovechamiento superior al 15%, eran susceptibles de ser eliminados. Una vez que se decidió ese umbral de rentabilidad por debajo del cual no se iba a mantener, el Ministerio de Fomento declaró una serie de líneas como de obligado servicio público y eso implicaba que esas líneas fuesen financiadas, ese déficit de explotación, por el Gobierno de España ¿Cuál es el problema? El problema es que hay un buen número de líneas que a efectos del Gobierno de España no han sido declaradas como de obligado servicio público, y que, por tanto, en principio están avocadas a su eliminación, a no ser que cada Comunidad Autónoma asuma de “motu



proprio" financiar ese déficit de explotación. Por ir al grano, como consecuencia de esta decisión, insisto, basada en criterios de rentabilidad económica y no en criterios de rentabilidad social, que es lo que se podía estar pensando, hay cuatro líneas que se van a ver suprimidas si la Junta de Castilla y León no asume el déficit, que es Valladolid-Palencia, en lo que tiene que ver con Palencia capital; Palencia-Burgos; Palencia-Reinosa, y Palencia-León. Eso implica, entre otras cosas, no que se suprima las líneas, sino que hay un buen número de palentinos que no podrán ir, por ejemplo, a Dueñas, o a Venta de Baños, o a Monzón, o a Amusco, o a Piña, o a Frómista, o a Osorno, a Herrera, Alar del Rey, Aguilar de Campoo, etc... Así hasta dieciocho estaciones que se ven afectadas, dieciocho municipios a los cuales no podrán ir los palentinos y las palentinas que hasta ahora podían hacerlo utilizando el tren. Esta es la situación, nosotros habíamos presentado una moción lo más suave posible, buscando el consenso, este consenso que tanto ansía el portavoz, pero que después él nunca practica, de tal suerte que, en la medida en que por los contactos mantenidos se nos ha dicho que se nos va a votar que no, vamos a presentar una moción, no digamos tan suave o tan fácil para que fuera aprobada por el actual equipo de gobierno, sino una moción un poco más completa en la que incorporamos una serie de ítems, a mayores. Tengo aquí una copia que no sé si procede que se la acerque al Secretario. Sí, sí, modificamos nuestra propia propuesta de resolución, nosotros hemos buscado...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Consultamos al Sr. Secretario. No sé si es una alteración de la moción o qué es.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Sería una enmienda. El grupo proponente puede realizar la enmienda; se han admitido en otras ocasiones. Habría que votar, con carácter previo si se admite o no a trámite. De admitirse, se debatiría posteriormente la moción enmendada; en caso contrario procedería debatir la moción presentada inicialmente.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Quizás no me he expresado con la suficiente claridad. De un grado de exigencia de 0 a 10, nuestra primera propuesta tenía un grado de exigencia 4, buscando el consenso. En la medida en que el equipo de gobierno nos ha dicho que no, entendemos que ese esfuerzo que hemos hecho nosotros por buscar el diálogo, ya no merece la pena, y lo que hacemos es presentar lo propuesto inicialmente, por los contactos que ha habido con carácter previo con nuestro portavoz, así nos lo han hecho ver.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es la primera noticia que tenemos nosotros. No sé la valoración del 4 y del 10.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Insistimos, que hemos hecho un esfuerzo que no se nos ha visto correspondido y, por tanto, lo que hacemos es presentar la resolución que teníamos inicialmente presentada que es la de la exigencia tanto del Gobierno de España, como la Junta de Castilla y León. En esencia leo cómo nos gustaría que quedase la propuesta de resolución, tendría cuatro puntos, de tal suerte que el Ayuntamiento de Palencia manifestaría la posición contraria a la supresión de estos servicios de transporte que afectan a la capital. Segundo, el Ayuntamiento instaría al Gobierno de España a que realice las actuaciones precisas para que no se suprima



ninguno de estos servicios ferroviarios que afectan a la capital. Tercero, el Ayuntamiento instaría a la Junta de Castilla y León a que firme el contrato con Renfe operadora para que asuma la financiación del déficit de la explotación de las líneas que he mencionado antes y que afectan a la capital. Y, por último, pediríamos que se diera traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y a los parlamentarios palentinos y a las Cortes en Madrid y a las Cortes de Castilla y León. Así es como quedaría la propuesta de resolución que planteamos y de lo cual doy traslado al Secretario. Por mi parte nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Según nos ha indicado el Sr. Secretario General, lo que vamos a hacer es votar la admisión a trámite de la enmienda. D. Juan tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Aquí la cuestión es, como ha habido una equivocación, o entiendo que ha habido una equivocación, creo que antes de proceder a la votación, convendría conocer también cuál es la posición del grupo popular con respecto a la del 40%, porque...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tranquilo, era lo que íbamos a hacer. Nosotros lo que vamos a hacer es, como ha dicho el Sr. Secretario General, someter a votación previa la modificación que plantea el Partido Socialista; si procede incorporarla o no. Si procede, debatimos la que acaba de plantear; si no procede, debatiremos la moción primaria que ha planteado. No obstante, D. Julio, con absoluto respeto, el utilizar una estrategia política, en este caso, para realizar este tipo de actividades con una cuestión tan seria, como es el transporte público ferroviario en nuestra ciudad y en nuestra provincia, me parece, cuando poco, desconcertante. No voy a introducir... Pues porque no sabe el cuestionamiento que vamos a realizar, no hemos tenido ningún contacto, o su portavoz o el portavoz del Partido Popular mienten, porque no había conocimiento de ninguna posibilidad ¿Vd. ha hablado con el portavoz del Partido Popular? No obstante, creo y opino que es cuando poco desconcertante, presentar una cosa y antes de debatir o de hablar, cambiarlo por otra. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación y nos quedaremos, cuando poco, ... Ahora mismo le doy la palabra D. Heliodoro,... Nos quedaremos cuando poco con la moción presentada inicialmente. D. Heliodoro dígame.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: A la moción que inicialmente presentamos, se nos contestó por parte del grupo popular con otro acuerdo, en cuanto a la parte del acuerdo. Instar al Ministerio de Fomento y Medio Ambiente, a Renfe y a Adif, para, de forma general, mantener los servicios por ferrocarril y en la frecuencia que tiene Palencia, indicando que las frecuencias que puedan verse afectadas en busca de criterios, de eficacia y viabilidad, se resuelvan mediante las acciones que el Ministerio considere oportunas, a través del impulso de otras alternativas. Esto perdía, en definitiva, cualquier grado de compromiso, de reivindicación e incluso de pulso, esto se nos ha trasladado por parte del grupo popular. Sí ha habido contactos. Esto está trasladado, y está trasladado a nuestro grupo por parte de quien lo tenía que trasladar. Esto no nos lo hemos inventado, le dije que esto no podía ser aceptado por parte nuestra.



Sometida a votación ordinaria la enmienda propuesta por el portavoz del grupo del Partido Socialista Obrero Español, obtiene nueve votos favorables del PSOE (9), registrándose una abstención de IUCL (1) y catorce votos en contra del grupo PP (14), quedando rechazada la misma.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Con respecto al tema de la moción, a mí sí que me gustaría irme a un debate que me interesa más. El debate sería Alta Velocidad o AVE, ferrocarril tradicional. Planteándolo en términos numéricos y de uso por parte de la población, sería el AVE, veinticinco millones de usuarios, el ferrocarril tradicional, cuatrocientos y pico millones de usuarios. Personalmente creo que tampoco hay que ir tan deprisa, la velocidad que conseguía el Talgo, el tema era 250 Km/h, a mí me parecía una velocidad suficiente como para no tener que realizar esa cantidad de inversión que se ha hecho. Seguimos invirtiendo en AVE, somos el país de la Unión Europea con mayor cantidad de kilómetros de líneas de alta velocidad, pero no tenemos para los 400 €, no tenemos para Sanidad, no tenemos para educación. De alguna forma nos resulta un poco paradójico la prioridad del Gobierno, o de los gobiernos, me da igual, del signo que sean, sigan siendo todavía este tipo de inversiones, que es verdad que generan empleo, pero como genera empleo un montón de cosas con las que no tendremos que estar de acuerdo, porque no es generar empleo por generarlo, sino generarlo en unas determinadas condiciones y que sea un empleo digno, como por otra parte también dice la Constitución, creo que hay otra cosa que también es importante con el tema del ferrocarril tradicional, es la alta velocidad, es simplemente para aquellos sitios donde hay gran cantidad de usuarios que puedan permitirse el acceso. Recuerdo estando en Zaragoza cuando llegó el AVE, que llegaba el AVE, llegaba el AVE y luego no había posibilidad de coger el AVE porque valía muchísimo más de lo que valía el Intercity, en tiempos. Estamos haciendo una serie de inversiones en el ámbito de lo público, en alta velocidad que nos están, por otro lado, fragmentando o rompiendo la posibilidad de tener un ferrocarril tradicional que es mucho más social. Mucho más social porque llega a los pueblos, lo decía también el compañero del Partido Socialista, garantiza el tren como un medio de transporte entre ciudades y entre pueblos y, de alguna forma, nosotros consideramos que este problema es la pescadilla que se muerde la cola, las líneas son deficitarias en parte porque no se fomenta su utilización y se van quitando líneas para decir que son deficitarias, llegándose el caso de trenes que son imposibles. Yo mismo que trabajé en Burgos, a mí me es imposible ir a trabajar en tren y tengo el tren bastante cerca del Instituto, porque las combinaciones que tiene o te vas a las diez de la mañana o llegas a mediodía. Si ya recortamos sobre lo recortado, al final, es imposible el utilizarlo y el fomentar esa utilización. Creo que estas medidas, también habría que decirlo, van encaminadas a la privatización del ferrocarril, la división RENFE con respecto a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, tiene la finalidad de privatizar el sector de los ferrocarriles, porque el ferrocarril es un servicio público pero a las empresas no les interesa que los ferrocarriles vayan a Dueñas, vayan a Frómista. A las empresas les



interesa, y ni siquiera les interesa Palencia probablemente, les interesa Valladolid, les interesa Madrid, les interesa Barcelona. No todos los AVE que van de Barcelona a Madrid paran en Zaragoza que tiene setecientos y pico mil habitantes. Si Zaragoza que tiene setecientos y pico mil habitantes no pinta nada para la alta velocidad, eso cuando se privatice, ya va a ser un caos, desde nuestro punto de vista. Siempre hablo desde el punto de vista de Izquierda Unida. Las líneas no son rentables para las empresas, se podía, o lo que se hace con un ferrocarril público es, las líneas rentables subvencionan a las líneas que no son rentables, y estoy hablando económicamente, porque hay una rentabilidad social y, luego, hay una vertebración del territorio que también se hace con el ferrocarril tradicional. De alguna forma, nosotros entendemos que todo esto va allanando el camino para proceder a la privatización del ferrocarril, que sí, que será muy positiva para las empresas, pero, para Palencia, desde nuestro punto de vista, va a ser muy pernicioso. Y ahora se quitan cuatro, luego se quitarán otros cuatro y, al final, como no es rentable porque nadie lo utiliza, nos quedaremos sin ferrocarril, que, por otro lado, es un medio de transporte muy ecológico porque no genera tanta contaminación como el uso del transporte privado u otro tipo de usos de transportes.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí quería comentar rápidamente que, evidentemente, he enviado y le he mandado al portavoz del grupo socialista una alternativa a la moción presentada por su grupo, que entiendo que hasta este momento no he tenido información de que no iba a ser apoyada, porque tampoco me ha trasladado nada y, desde luego, no me ha hablado en ningún momento de presentar una enmienda por parte del grupo socialista, con lo cual, es de las primeras noticias que tengo. Lo que voy a decir es que hemos tenido afán de diálogo y que posiblemente por el detalle y como se informa en la propia moción presentada por el grupo popular, no le ha convencido al grupo socialista en sus argumentos. Esto es así. Sí quería decir que no me parece tampoco muy adecuado no respetar el normal funcionamiento de lo que es este órgano, que es el Pleno. Quiero decir que intentando buscar malabarismos, en cuanto que si el nivel de la moción llegaba del 0 al 4 y ahora cambiamos y vamos del 6 al 10, pues no es lo más apropiado. Si hay ese diálogo político, se podía haber acudido a hablar con el portavoz y haberle trasladado lo que fuera oportuno. Creo, que en todo caso, es una situación que la doy por pasada, pero sí me gusta hacer esta reflexión que se podía haber tratado de otra manera. Ahora mismo nos hablan de la sostenibilidad, D. Julio, de la continuidad de las frecuencias ferroviarias en los servicios de trenes en la capital y en la provincia. Les propusimos un acuerdo alternativo, no ha sido de su agrado, no hemos podido llegar a un acuerdo. Pero hay que decirles que el Ministerio de Fomento, como todos los organismos e instituciones, tienen su autonomía y están viéndose obligados a apostar y a establecer políticas de racionalización, con criterios de eficacia, de eficiencia y de viabilidad. En lo que respecta a los criterios de racionalización, sí quiero ser, además muy breve, en cuanto al ferrocarril de media distancia en Castilla y León, en nuestra comunidad no se cierra ninguna línea ni ningún corredor ferroviario, no se suprimen líneas ferroviarias, el mapa ferroviario de la región no cambia, existe garantía de servicio público de transporte, se garantiza plenamente la movilidad de los ciudadanos y, lo que es más importante, D. Julio, ninguna localidad en la que se limiten los servicios ferroviarios, que sí hay algunas frecuencias que se tocan y luego si quiere lo vemos, quedará sin transporte público, y como luego le voy a demostrar también, hay alternativas varias con trenes de larga distancia y con transporte por carretera. Que quede claro que se



adaptan frecuencias y conexiones, pero en modo alguno, como nos informó también su propio portavoz en Junta de Gobierno, se suprimen líneas ferroviarias que deben ser garantizadas por la OSP que Vd. ha mencionado.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Brevemente. En cuanto a las formas, entiendo que cualquier grupo municipal está en su derecho de hacer una propuesta y en mitad del debate, hacer una enmienda "in voce", tanto en un sentido como en otro, estamos totalmente legitimados y no creo que eso suponga, como ha dicho el portavoz, o implique el anormal funcionamiento de este órgano que es el Pleno del Ayuntamiento. Creo que cada uno tiene libertad. Nosotros en la reunión del grupo hemos decidido que a la vista de que el grupo popular no estaba por la labor de aceptar nuestra propuesta de resolución, hemos decidido que no merecía el esfuerzo de presentar una moción buscando el consenso y hemos hecho una moción exigiendo, no solamente lo que piensa el grupo municipal socialista, sino lo que nos han trasladado en la reunión que hemos tenido con sindicatos, Alcaldes y demás afectados por esta decisión, nos han dicho que qué mínimo que presentar lo que hemos traído a este órgano y, por tanto, eso es lo que estamos haciendo. Es el juego democrático Sr. Portavoz, es así de sencillo, los que creemos en él, estamos a gusto, no hay mayor problema. Segunda cuestión, Vd. ha dicho que no se va a suprimir absolutamente nada. Vd. dice que está garantizado que cualquier persona que viva en cualquier municipio va a seguir disfrutando de transporte público, le rogaría que en lugar de leerse las líneas que le hayan pasado, que se lea el Plan de Racionalización de Servicios de Transporte Ferroviario de Viajeros de Media Distancia, aprobado el 28 de diciembre de 2012, por el Consejo de Ministros del Sr. Rajoy y verá como lo que dice ese Plan no es lo que Vd. está leyendo ahí, quien le haya escrito esas líneas se ha equivocado. Otra vez, le animo a que se lea, si tiene que preparar una moción, que se lea el texto y así podremos hablar con más propiedad, a lo mejor nos equivocamos todos si al final el Gobierno de España rectifica, pero tal y como está redactado hoy por hoy, la lectura que se hace es que todas aquellas líneas que no sean declaradas de obligado servicio público, desaparecen, a no ser que la Comunidad Autónoma asuma el déficit, así está definido. Otra última cuestión, Vd. ha vuelto a defender el criterio de rentabilidad económica, déjeme que le diga una cosa, la política que ha hecho el Partido Popular desde que ha llegado al gobierno en España en materia ferroviaria ha sido la siguiente y los que utilizamos el tren lo sabemos, abaratar el precio del AVE en comparación con el precio del transporte por ferrocarril de media distancia, el convencional, eso es lo que ha hecho ¿Eso que implica? Que a la gente le merezca la pena, cuando se tiene que hacer un desplazamiento, coger el AVE, y dejar de coger los trenes de media distancia ¿Para qué? Para que parezca que no sean rentables y cargárselos. Eso es lo que está sucediendo, y, por tanto, esa es la consecuencia de la política que está haciendo, que también se podrá ver en otros ámbitos como el tema de Paradores y demás. En cualquier caso, entendemos que esto ya no es una cuestión política, hay otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular en la provincia de Palencia, gobernados por el Partido Popular, insisto, que han aprobado una moción presentada por el Partido Socialista, defendiendo lo que estamos defendiendo aquí. Por tanto, ya no es una cuestión partidista, sino que es una cuestión de defender a los ciudadanos. Vds. priman por encima de todo la defensa del Gobierno de España y dar la espalda a los palentinos y a las palentinas, Vds. sabrán, nosotros creemos que es más importante defender a los ciudadanos que seguir las directrices de argumentarios que les mandan desde Génova.



D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Rápidamente. Quiero volver a incidir en que el normal funcionamiento, en este caso, del órgano que es el Pleno, en este caso ordinario, se ve, de alguna manera, modificado, cuando Vd. sin siquiera haber leído o procedido a leer la moción, ya la cambia. Desde mi punto de vista creo que es una modificación que no se debía de haber producido. Mis argumentarios, igual que los suyos, se los preparará como crea Vd. mejor, y, desde luego, yo me tomo el suficiente interés para intentar informarme lo mejor posible sobre los contenidos de las mociones que defiendo. Ya no pongo ni siquiera en valor, ni en crítica cómo Vd. se las prepara, nunca lo he hecho y nunca lo voy a hacer, eso habla también de la categoría personal y profesional de las personas. Vd. ha hablado de la política del Partido Popular, y como a Vds. les gusta hablar también de la política nacional, voy a acabar hablando de política nacional y de política de Castilla y León. Pero voy a volver a la política local. Vds. no quieren hablar de eficacia, yo les voy a hablar de eficacia, la que no ha habido, por ejemplo, en la Sociedad Palencia Alta Velocidad, con los errores y gastos superfluos de los que ahora nos vamos enterando. Y creo que Sr. Julio, el Gobierno no va a seguir dando tropezones y va a actuar como Vds. actuaban, si Vds. estaban de acuerdo en cómo actuar y actuaron así, esa es su responsabilidad. Nosotros tenemos nuestra responsabilidad y asumiremos nuestras responsabilidades de las decisiones que se tomen, y me incluyo con las decisiones que se tomen también desde el gobierno del Partido Popular en el Gobierno de la Nación, porque yo represento al Partido Popular, no puede ser de otra forma. Hablamos de reestructuración y reorganización, pero hablamos de reestructuración y reorganización en servicios ineficientes por baja o casi nula demanda y hablo de uno a cinco viajeros, voy a decir lo que es la verdad, no vengo aquí a mentir Sr. Julio. Debería saber que hay servicios ferroviarios con paradas entre uno y cinco viajeros, Magaz, Amusco, Quintanilla de las Torres, Cisneros, Quintana del Puente, Mave o Monzón de Campos, y también debería saber Sr. Julio y Sr. Heliodoro, que la Palencia-Santander está incluida en la línea Valladolid-Santander y que la Palencia-León está incluida en la línea Valladolid-Palencia-León y que la Palencia-Vitoria está incluida en la línea Madrid-Valladolid-Vitoria y todas esas líneas están garantizadas, y le puedo asegurar que además existe la garantía de movilidad y de las comunicaciones de los usuarios, no solo por trenes de larga distancia, sino también por transporte por carretera mediante autobús, y las necesidades de los palentinos y las palentinas seguirán siendo atendidas, que cambien esas frecuencias o se vean modificadas en virtud de criterios de racionalización del Ministerio de Fomento, a mí me parece adecuado, qué quieren que les diga.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (9) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, relativa a la municipalización del transporte urbano.



Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, el derecho a la movilidad se ha configurado como uno de los derechos de la ciudadanía. Si los poderes públicos tienen la obligación de velar y garantizar estos derechos, hemos de deducir que un servicio fundamental como el del Transporte Público Colectivo, y especialmente en los municipios que como el nuestro cuentan con un número importante de habitantes, debe quedarse al margen de la gestión privada, con el fin de garantizar ese derecho y para que la finalidad de su explotación no sea el lucro sino su mejora continua.

En este sentido, la prestación de este servicio a través de la concesión a una empresa privada provoca que el municipio de Palencia se encuentre atado de pies y manos ante los vaivenes de la empresa concesionaria, de cuyos beneficios económicos, no participamos. En los últimos años hemos observado como se reducen servicios en determinadas líneas, se aumentan las frecuencias de recogida y bajada de pasajeros o se aumenta el precio del billete por encima del IPC. El resultado es que desde finales de 2008 a finales de 2012 se han perdido 358.000 usuarios en las líneas de transporte urbano palentino.

Para evitar estas pérdidas, muchas de las ciudades de nuestro país y nuestro entorno tienen municipalizado el servicio de transporte público, un servicio que, bien gestionado además produce ingresos para las arcas municipales.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida proponemos la municipalización de estos servicios ya que apostamos, así lo recoge nuestro programa electoral municipal, por un modelo público de gestión como forma de mejorar los servicios prestados a los ciudadanos y como fuente de creación de empleo digno. Además de suponer un ahorro económico no tener que pagar el beneficio que la empresa se lleva por la gestión del servicio que permitiría aumentar la plantilla y las condiciones laborales de los trabajadores, abaratando su coste y provocando una mejora de los servicios para la ciudadanía.

Llevar a cabo esta municipalización solamente es cuestión de voluntad política, voluntad de anteponer intereses generales como son el dotar de mejores servicios a los ciudadanos, a los intereses privados guiados por el lucro y el beneficio económico.

La municipalización del transporte público, implicaría la gestión del mismo con criterios de eficacia social, no económica, y aseguraría un beneficio para el medio ambiente al reducir de manera considerable la necesidad del uso del transporte privado individual. En nuestro municipio es necesaria la concienciación de la ciudadanía para fomentar un transporte público sostenible, la reordenación de las líneas con criterios lógicos y de participación de la ciudadanía, la ampliación de los horarios de prestación de servicio, el establecimiento de bonificaciones para usuarios habituales en función de la renta, la mejora de la accesibilidad, la mejora del sistema de información a los usuarios... un conjunto de prestaciones que ofrecen ya muchos servicios municipalizados.



Por todo ello se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a realizar las gestiones pertinentes para que la empresa que presta el Servicio Urbano de Transportes en el municipio Palencia, sea municipal de la forma menos gravosa para las arcas municipales.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Pensaba que como el pliego de prescripciones técnicas era tan complicado y tardaba tanto en llegar, que estarían estudiando la posibilidad de municipalizar, a lo mejor es que está tardando tanto y la propuesta será que aceptan la moción y que municipalizamos el transporte urbano en Palencia. Ese era un pensamiento, no creo que se convierta en realidad. Quiero relacionarlo con la anterior, porque, en el fondo, al final, se trata de un mismo modelo de transporte, en este caso, un transporte urbano público que eliminaría la rentabilidad de la empresa que estará en torno a doscientos, trescientos mil euros actualmente, cada año. Luego quiero relacionarlo con lo que estaba comentando el portavoz del Partido Popular, con respecto al tema de la disminución de viajeros. En el informe que se nos pasó por parte del equipo de gobierno, en el año 2010 había 2.761.000 usuarios, en el año 2011, 2.722.000, y en el año 2012, 2.500.000; en el año 2010, el coste por kilómetro que paga el Ayuntamiento de Palencia era de 2,19; en el año 2011, 2,31; en el año 2012, 2,43. Hemos pasado de 852 km. reales, a 805.000 km., y de un coste global de 1.869.000 en el año 2010, a prácticamente 2.000.000 en el año 2012, con un ingreso por billete que se ha desplomado en prácticamente 60.000 € menos en dos años, y un ingreso por bonos que ha pasado del año 2011 al año 2012, se ha disminuido en 9.000 €. Al final, en parte toda esta política de recortes nos está llevando a que, es verdad, estamos recortando los gastos, pero también estamos recortando los ingresos, y al final el coste para las arcas municipales es superior a lo que era en el año 2010. Estamos haciendo menos kilómetros y nos está costando más dinero porque la gente utiliza menos el transporte. Cuando se realizaron las modificaciones que pasaba a ser sábado como día festivo, cuando el sábado es un día laborable para mucha gente y es un día de compras para mucha otra, que decíamos que había mucha gente que utilizaba el transporte urbano para ir a comprar a los centros comerciales o para ir a comprar al centro, ya decíamos que, en aquel momento, aquello iba a suponer una disminución. La modificación que se ha realizado con respecto a las distintas frecuencias y las distintas líneas, genera que gente que se aprende, que se sabe de memoria, si Vds. hablan con una persona mayor que no tiene otra posibilidad de moverse por la ciudad más que el transporte, se saben de memoria a qué hora pasa uno y a qué hora pasa el otro. Todo eso creo que genera un estado en el que la gente no sabe a qué atenerse y, al final, eso repercute negativamente en los ingresos que la empresa tiene y entonces el Ayuntamiento está penalizado para que a la empresa le salga rentable. Esta reflexión que es con respecto al tema de los recortes y al tema del transporte urbano, quiero también engazarla con el tema de hacer una gestión directa por parte del Ayuntamiento para evitar que tengamos que estar haciendo pliegos y haciendo otra serie de historias para las



modificaciones, si las modificaciones que estamos haciendo concuerdan con lo que había especificado en el pliego o no. Creo que una de las formas que tendríamos de poder realizar esto y esto sí que es un asunto ideológico y es un asunto político también, porque entendemos la política como la ética de lo colectivo y la búsqueda del bien común y, desde ese punto de vista, ahora este grupo municipal creemos que una de las cosas que teníamos que hacer desde el Ayuntamiento era comprometerse a realizar las gestiones pertinentes para que la empresa que preste el servicio urbano de transportes sea municipal. No es algo descabellado, Madrid tiene una empresa municipal de transportes, Valladolid, Auvasa, tiene una empresa municipal de transportes, con la participación de los sindicatos, de la Patronal; Santander tiene una empresa municipal de transporte, no es algo descabellado. También sacábamos a la reflexión de los presupuestos, cuando hablábamos con el Concejal de Hacienda, la parte correspondiente a San Andrés del Rabanado, donde se había procedido por parte del Partido Popular a la municipalización de un servicio público, como es el servicio de limpiezas, no es algo descabellado, es intentar que el Ayuntamiento ahorre dinero en la gestión de un determinado servicio público.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En concreto este es un tema de sube y baja, es una cuestión, no la moción que ha presentado, sino que venimos intentando encontrar la piedra filosofal, es decir, el pliego y desde el pliego, desde el 15 de octubre, más o menos, semana tras semana, Junta de Gobierno tras Junta de Gobierno, se nos dice, se nos garantiza que en la próxima semana o antes de la próxima Junta de Gobierno llegará, esto es así. No quiero leer textualmente porque es, como dice la canción "Siempre me dices lo mismo", pero nunca acaba de llegar. Desde el 15 de octubre que preguntamos por el tema de los recortes en las frecuencias de los autobuses los sábados y los domingos, que suponen 5.000 horas anuales, menos de presencia de autobuses urbanos en la ciudad durante esos días, evidentemente, por criterios de rentabilidad, ahora ya los sábados y los domingos, menos rentabilidad porque se utilizan bastante menos que antes y así acabarán, como dicen los trabajadores, sin utilizarse y los propios usuarios. Pero, en principio, en las Juntas de Gobierno local, por eso intervengo yo, porque ha sido directamente el debate en las Juntas de Gobierno Local, se preguntó por si iba a haber prórroga o no iba a haber prórroga, un nuevo contrato, se nos dijo inicialmente que iba a haber un nuevo contrato, después, no pongo fechas, 17 de octubre, 15 de noviembre, se nos transmitió que no se había tomado ninguna decisión, que se estaba a la espera, que se informará en breve, dentro de poco tiempo, hasta que un buen día se nos dijo que había una propuesta por parte de la empresa actual, pero en esas propuestas implicaba una modificación sustancial del actual contrato y, por lo tanto, tenían que valorarlo y no era viable, después de los informes jurídicos que no se podía hacer la prórroga, sino que un nuevo contrato. Una vez que esto se había decidido, nosotros insistimos en que había que conservar todos los puestos de trabajo, porque la propuesta de la empresa que, por cierto, ha mejorado la calidad y la eficacia del transporte urbano en los últimos años, eso creo que no lo discute nadie, de manera objetiva, la propuesta suponía un incremento en cuanto a la cantidad que iba a percibir por el servicio y entre cinco y siete trabajadores serían desplazados a otros sitios, los no fijos. Así se nos contesta y se no dice que, en concreto, que esto era una cuestión de la empresa, que el Ayuntamiento no tenía por qué entrar. Y la realidad es que nosotros planteamos que hubiera una cláusula de subrogación, a esa cláusula de subrogación también se nos contesta y se nos



dice inicialmente que esto corresponde a la empresa y que no es el Ayuntamiento quien tiene que tomar la decisión. Después, incluso textualmente un Concejal manifestó que ese tema corresponde resolverlo a la empresa, aquí está en las actas de las correspondientes sesiones. Pero vamos al final. Ha habido una reunión con el Comité, ya hace tiempo, antes de Navidades, se nos dice que se admite la cláusula de subrogación, se pregunta y se nos traslada también en Junta de Gobierno que esa cláusula de subrogación está admitida, es lógico que preocupe a los trabajadores, que nos preocupe a nosotros, que preocupe a todos los grupos, a todos los ciudadanos y ante eso y dado que es inviable porque no se va a aceptar por parte del grupo de gobierno la municipalización, como ya he dicho con un poco de sorna y con ironía el portavoz de Izquierda Unida. Nosotros, lo que sí que decimos es que evidentemente por coherencia, en su día, cuando gobernábamos también se hizo la gestión de manera indirecta y ha mejorado, se reconoce por los trabajadores y se reconoce por los ciudadanos, y lo que decimos es que se nos entregue el pliego y que queremos valorar el pliego porque lo que nos dijo la responsable de Organización y Personal es que su idea era que se debatiera, y que consta en un acta, en el Pleno del mes de enero. En el Pleno del mes de enero se está celebrando en el día de hoy, y es el momento en que no tenemos el pliego. La verdad es que está costando muchísimo y queremos saber muchos temas, si está tan abierto que al final va a haber recortes en las líneas, si se mantienen. Nos preocupa todo este tema ante lo que ya es una cuestión, respetamos mucho la propuesta de Izquierda Unida, lo que ha dicho, pero el tema, ahora en la realidad es este otro, y con ello acabo, es en qué condiciones, puesto que ya se ha anunciado que va a haber un pliego, va a venir ese pliego y qué es lo que contiene ese pliego.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Estoy un poco despistada, no sé si estamos en la fase de mociones o en la de ruegos y preguntas, y como creo que estamos en la fase de mociones, me voy a limitar a contestar la moción. El grupo municipal de Izquierda Unida plantea la moción de municipalización del transporte urbano, antes de continuar con la contestación me gustaría poner de manifiesto un matiz, es sorprendente como tanto le preocupa la gestión al grupo de Izquierda Unida y lo considera tan serio como es la gestión del transporte público urbano, y se toma tan a risa o de manera tan irónica lo costoso que son elaborar unos pliegos de esta enjundia. No entiendo cómo le preocupa tanto que este sistema o que este servicio público se preste de una manera tan seria y que sea fiel a las demandas de los palentinos e ironiza, por otra parte, sobre la tardanza en la devolución y en la elaboración de los pliegos. Por otra parte, sí que me gustaría matizar que cuando uno presenta una moción, y no quiero ser ni prepotente, ni parecer Mariquita Pérez, pero sí que creo que es interesante, por lo menos, que alguien sepa qué moción presenta. Una municipalización implica que una actividad no es propia de un municipio y, por lo tanto, el municipio la hace suya. El servicio público o el transporte urbano, y ya sé que al representante y portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida no le gustan las leyes, ni leerlas, ni conocerlas, pero resulta que estamos en un Estado social y democrático de Derecho y que tenemos una Constitución y una Ley de Bases de Régimen Local y que resulta que es que nos tenemos que regir por ella, y un reglamento, qué le vamos a hacer. Por eso lo debatimos aquí y no lo debatimos en el bar de la esquina. La municipalización implica que un servicio, una gestión no está atribuida un Ayuntamiento, y por lo tanto, el Ayuntamiento la hace suya, implica la gestión, y, en su caso, la monopolización de ese sistema. En este caso, estamos hablando de sistemas de gestión directa o indirecta, ya



que el servicio público de transporte urbano, por la Ley de Bases de Régimen Local es una competencia propia, esta sí, qué curioso, una competencia propia que tiene que asumir los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Por lo tanto, esta moción, ya de base, no puede ser apoyada por el grupo del Partido Popular porque no implica una municipalización, sino la adopción de una forma de gestión. Como es la moción sobre una forma de gestión, o debiera de ser así, quiero recordar primero, que desde hace mucho años este Ayuntamiento adoptó el criterio de una gestión indirecta y a través de las empresas, en este caso, a través del sistema de la concesión, que bien puede no ser el más acertado en estos momentos, a lo largo de la evolución del contrato pueden no ser el más acertado, pero es el que hay y en el que, en estos momentos, nos podemos someter. La evolución del número de viajeros, el coste del contrato, todos esos temas están reflejados en un pliego, un pliego que no se puede tomar a cachondeo, ni que se puede hacer en un mes, en dos o en tres, que debe ser revisado por los técnicos, que debe estar ajustado a los criterios de empresa y a las demandas de la Administración y si se tarda hacer un mes, dos meses o tres meses, no es precisamente porque a uno le dé la gana sino porque este Ayuntamiento se toma muy en serio las concesiones y los sistemas de gestión indirecta que aborda. Por lo tanto, creo que el tema del retraso o no en los pliegos, que no tiene nada que ver con esta moción, no debe ser objeto de prisas sino objeto de un estudio reflexivo y debe preocupar a los tres grupos, porque es un tema que debe preocupar a Palencia. Con respecto a las posibles valoraciones que se puedan dar en cuanto a la evaluación de costes o decidir si las empresas se están o no lucrando, creo que la propia solicitud de la empresa de prórroga y su vinculación a un posible menoscabo o a una posible pérdida de equilibrio económico, ponen de manifiesto que la empresa no se ha lucrado en ningún momento de este contrato y que el Ayuntamiento, en todo momento, ha luchado por mantener el pliego y ha luchado por mantener unas líneas que parecían, aunque no es así, las más correctas para esta ciudad. Y, por lo tanto, sea este el sistema de gestión o no, que, en este caso, creo que dada la capacidad de endeudamiento de los Ayuntamientos y dada la capacidad de gestión que en estos momentos tenemos y dada la dificultad que implica una gestión del transporte público urbano y la necesidad de mantener un seguimiento constante, requieren u obligan en este Ayuntamiento a la gestión indirecta y, por lo tanto, no se puede considerar viable una gestión directa en el momento actual.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Supongo que también hay una parte de ruegos y preguntas en lo que ha contestado, porque la parte del pliego que dice que no corresponde a la moción, también se ha extendido bastante. Por otro lado, con el trato que tiene con sus compañeros no esperaba mejor siendo yo un Concejale de un grupo de la oposición. Desde luego, para no parecer prepotente es Vd. muy prepotente en sus contestaciones, no con respecto a este Concejale, sino con respecto al resto de Concejales. Me parece que he planteado muchas veces respeto a las personas y lucha en la ideología, en las ideas. No me parece que un comentario jocoso con respecto al pliego conlleve toda esa cantidad de acusaciones que Vd. me hace. Puede ser, no digo que no estuviera despistada, si Vd. lee el acuerdo, que entiendo que sabrá, sabiendo tanto de leyes como Vd. sabe y no estando despistada, el acuerdo dice el Ayuntamiento de Palencia se compromete a realizar la gestiones pertinentes para que la empresa que presta el servicio urbano de transportes en el municipio de Palencia, sea municipal de la forma menos gravosa para las arcas municipales. Ahí no veo la palabra municipalización, que Vd. puede perderse en nominalismos y decir que



al final municipalización significa lo que Vd. quiera que signifique. No entiendo este planteamiento que Vd. nos hace. Hay 50.000 € menos de ingresos con la gestión del Partido Popular, aquí ya no es achacable. El 14 de febrero finaliza la contratación de diez años, llevan Vds. ya gobernando durante un tiempo, en julio, decía el portavoz del Partido Socialista, en julio saldrá el pliego. El pliego ya está hecho, el Comité de Empresa se ha reunido con Vd. y ha visto ya un borrador de pliego. El Alcalde nos confesó el otro día en la Junta de Gobierno que ya tiene un borrador de pliego. No nos mienta Sra. Paloma, no nos mienta. Hay un borrador de pliego. No quiero el pliego cuando ya esté hecho, quiero el pliego para poder aportar la opinión de este grupo municipal, porque me va a dar Vd. un pliego cuando ya no se pueda modificar nada y eso no lo quiero, porque Vd. con su perfeccionismo, está claro, en tres meses se puede hacer un pliego perfecto, iba a decir un taco, pero... Va a hacer un pliego perfecto, no va a dejar posibilidad a la oposición a que modifique una coma de ese pliego. Pero creo que esa no es la función de la oposición. La función de la oposición es conocer el borrador del pliego y poder aportar nuestro punto de vista en aquello que el equipo de gobierno considere, que para eso tiene la mayoría absoluta y en eso somos escrupulosamente respetuosos, en eso y en el respeto a las personas, creo también, que me parece muy importante, porque al final entramos en esa dinámica porque no dejamos de ser personas. Pérdida del equilibrio económico, pues sí, ha sufrido una pérdida del equilibrio económico. Vamos a ver, las empresas si no tienen lucro, si no tienen una rentabilidad, no estarían, será de gestión municipal, pero si la empresa no gana dinero no va a prestar ese servicio por mucho que Vd. les diga el equilibrio y les explique las leyes que quiera ¿Cómo que no se ha lucrado la empresa? ¿Pero cómo que no se ha lucrado la empresa? ¿Pero qué hacen las empresas que viven de lo municipal más que lucrarse? ¿Pero qué empresa no se lucra? Si no estoy criticando que la empresa se lucre. Si el fin de la empresa es lucrarse y sacar un rendimiento, pero si eso entra dentro de la dinámica de la empresa, entiendo que una función de la empresa es sacar el mayor beneficio posible. Si lo que estoy diciendo es que si esa empresa fuera pública podríamos disminuir esos doscientos o trescientos mil euros, que no sé exactamente cuánto es porque no conozco las cuentas de Alsa City para saber que se podía repercutir en la mejora del servicio público o en otras necesidades que tenga el Ayuntamiento.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Sí que es verdad que a veces hay que disminuir los decibelios de los debates, intentar por parte de todos, por parte de todos digo, porque si no, y muy especialmente hay ocasiones en las que las intervenciones de algún compañero o compañera parece que te van a reñir y a reñir continuamente. Nadie está dotado de la perfección y quien crea que roza la perfección es porque tiene un problema consigo mismo, grave. Lo único que quería decir es que en el 20 de diciembre de 2012, se nos dijo, por parte de D^a Paloma Rivero, que tenía pensado traer hoy mismo el pliego y si bien por un problema de impresión surgido a última hora, no ha sido posible facilitarnos. Entonces, la verdad es que es una persuasión, es un seguimiento semana tras semana y se nos dice que lo vamos a tener la próxima semana, lo van a tener pronto, lo dice ya el propio Alcalde, hoy mismo, lo dice el portavoz, lo dice todo el mundo y diremos ¿se producirá algún milagro, alguna vez tendremos ese pliego del que ya hay un borrador, que lo conoce un Comité de Empresa? Y nos parece bien que se dé participación al Comité de Empresa, porque pedimos la subrogación, una cláusula de su subrogación, que en principio se decía por



D^a Paloma que tenía por qué incluir una cláusula de subrogación. En lo que al personal se refiere que se garantice la continuidad porque esta cláusula es especialmente importante para evitar incertidumbres al personal afectado. Como ya en el mes de enero no es posible el debate, salvo que tengamos un Pleno extraordinario, no creo que sea la cuestión, no lo intentemos llevar al mes de febrero, como se está dejando caer por ahí y nos den cinco o seis o siete días para no hacer aportaciones, que de verdad que las vamos a hacer muy constructivamente, porque si están pensando en el tiempo que estén pensando va a trascender lo que es este mandato y dentro de dos años, a lo mejor gobiernan o no gobiernan. Por lo tanto, hay que hacerlo con consenso y eso es lo que le pedimos, que nos entregue, por favor y con el máximo respeto, ese pliego y a ver si se produce el milagro de que hoy, si lo ha tenido ya el Alcalde, que muy próximamente nos llegue a nosotros y si no, llamaremos a, iba a decir a alguna Paloma mensajera para ver si nos hace más caso, lo digo sin doble sentido, de verdad, porque si no, se puede malinterpretar, sí, digo por lo de mensajera.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aunque ha habido cuestiones ocurrentes y dictaminantes en su intervención, creo que al final no sé si se ha producido esta moción para reivindicar tener el pliego o es que teníamos que debatir el pliego en este Pleno, por las intervenciones de los dos, por restar un poquito de hierro al asunto, ya que nos hemos tensado todo un poquito, nos hemos puesto un poquito tensos. D^a Paloma, tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Me voy a reconducir a la moción. Sí que me gustaría recordar que sí que es verdad que muchas ciudades de España tienen una gestión directa, pero también es verdad que todas estas ciudades están tratando, salvo algunas como León en algunos servicios, dado que eran contratos leoninos, volver a una gestión indirecta, dada la capacidad de endeudamiento de los propios Ayuntamiento. Pongo un ejemplo, el plan de movilidad urbana y el libro blanco del transporte urbano, a nivel de la Unión Europea, proponen que todos los contratos de transporte público mejoren sus servicios y mejoren sus medios y sus infraestructuras para garantizar menos emisiones y para garantizar la compatibilidad con otro tipo de medios de transporte ¿Esto qué implica? Que requiere una gran inversión y una gran labor de concienciación tanto por parte de las Administraciones, como por parte de las empresas. Por lo tanto, es imposible, en estos momentos, abordar una gestión directa desde el propio Ayuntamiento. Eso no quiere decir que no se deba de exigir a la empresa una gestión que garantice esa movilidad sostenible y unos nuevos medios de transporte, y es muy difícil hacer compatible la exigencia de nuevos medios de transporte de manera sostenible, con unos recortes económicos que todos estamos viviendo dada la situación de crisis económica. Por lo tanto, elaborar unos pliegos así que garanticen que este Ayuntamiento no se encuentre con un contrato desierto, como han sufrido otros Ayuntamientos, y pongo como ejemplo al Ayuntamiento de Zamora, a los compañeros de Zamora, implica que desde todos los departamentos de este Ayuntamiento se deba ver el pliego desde el punto de vista jurídico, y desde el punto de vista económico para que sea viable, sobre todo, para los palentinos ¿Qué quiere decir? Que no vamos a hacer un pliego que nos lleve a un contrato desierto, que no podemos abordar una gestión directa porque no contamos con medios, ni con capacidad de endeudamiento. Pero eso no quiere decir que todos los grupos y todos aquellos colectivos interesados no puedan realizar aportaciones, tenemos que dar un documento



serio de trabajo para luego no tener que echarlo para atrás en cualquier fase administrativa y decir que vale, a mí me encantaría hacer esto, pero resulta que ahora en Intervención me lo echan para atrás. Si eso implica que no pueda pasar por el Pleno de enero, no pasa nada, porque lo que tenemos que garantizar es que el ciudadano, que el palentino tenga una prestación del servicio público urbano decente y que el Ayuntamiento sea capaz de abordarlo de aquí a diez años o doce años ¿Eso qué quiere decir? Que si en el Pleno del mes de febrero no puede pasar porque los grupos u otro tipo de colectivos consideran que requiere un estudio, pues no pasará porque el contrato actual se puede ampliar hasta que el nuevo esté adjudicado. Es decir, que todos los colectivos lo van a estudiar, pero van a estudiar, por lo menos en lo que a mí me respecta, un documento serio que a nivel legal no pueda sufrir variaciones. El pliego actual no sufre ningún tipo de municipalización, ningún tipo de gestión directa, está en la fase de estudio por Contratación. Contratación ha hecho una serie de matizaciones, a nivel legal, que deben ser corregidas y que vamos a ver el lunes de la semana que viene, una vez que ese pliego tenga los ajustes legales correspondientes, se les va a pasar, pero no voy a pasar a ningún grupo ninguna chapuza. Si Vds. están acostumbrados a eso, me parece muy bien, me alegra, pero vengo de un sitio donde eso no es normal.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo de IU (1), registrándose nueve abstenciones del PSOE (9) y catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre el programa de Centros Abiertos.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En mayo de 2006 se lanzaba el programa de Centros Abiertos de manera gratuita para estudiantes de infantil y primaria, en mayo de 2009, el Ayuntamiento de Palencia aprobaba una moción solicitando a la Junta de Castilla y León que continuase la gratuidad del programa de Centros Abiertos para permitir a los padres y madres dejar a los hijos e hijas en el colegio aunque no hubiera actividad lectiva. Y en septiembre de 2012 elimina el programa de Centros Abiertos dificultando la conciliación de la vida familiar y laboral de padres y madres de alumnos, durante los días laborables no lectivos.

La actual situación de crisis y los recortes están imposibilitando esta conciliación haciendo que padres y madres tengan que coger días de asuntos propios para estar en casa con sus hijos e hijas, gastar días de vacaciones, solicitar ayudas a familiares, amigos, abuelos, lo cual implica nuevas preocupaciones que hace solo un curso estaban solucionadas con el programa de centros abiertos. A su vez, las condiciones socio-laborales de las familias están precarizándose por las distintas medidas impuestas y por las reformas laborales aprobadas en los últimos años que deterioran las condiciones de los y las trabajadoras en general.



Es fundamental que las familias tengan recursos de garantía donde llevar a sus hijos e hijas. Mientras se sigan restringiendo los derechos sociolaborales que dificultan que los padres y madres puedan estar con sus hijos/as en los periodos laborables no lectivos, seguirán siendo necesarios los programas de Centros Abiertos.

El pasado 20 de diciembre la Concejala de Juventud, Infancia, Familia y Mujer remitía una carta a las Asociaciones de Madres y Padres de los Centros Públicos Ramón Carande y Padre Claret diciendo que el coste económico de la utilización de los citados centros era de 355€ diarios, ello sin contar con la contratación de monitores para poder atender adecuadamente a los niños. Dicha cantidad supone que para las vacaciones escolares de Navidad 2012-2013 se tendría que haber abonado más de 2000€ al Ayuntamiento para 6 días de utilización. Esto un día antes de que empezaran las vacaciones escolares y teniendo que prever las necesidades de monitores y de un proyecto educativo para esos días. Todo ello ha hecho imposible llevar a término esta actividad por parte de las AMPAS en los centros públicos.

No se entiende que la utilización de los colegios, cuando es la Junta de Castilla y León la que organiza la actividad sea gratuita y, en cambio, cuando es una Asociación de Madres y de Padres se realicen solicitudes de dinero exageradas que imposibilitan llevar a término dicho servicio. Creemos que la cesión de los colegios públicos para que los padres y madres puedan organizarse debería de hacerse en las mismas condiciones que se ofrecía a la Junta de Castilla y León.

Habría que llegar a acuerdos con las Asociaciones de Madres y Padres para solucionar un problema que tanto preocupa respecto a qué hacer con nuestros hijos e hijas durante las vacaciones escolares. Desde IU creemos que el Ayuntamiento se tiene que involucrar en la solución de este problema político que la Junta de Castilla y León ha generado al dejar de organizar el programa de Centros Abiertos.

Por todo ello se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que se realice un convenio con la Consejería de Educación de la Junta para que colabore económicamente en la prestación de este servicio tan necesario para las familias.
2. Que el Ayuntamiento se reúna con la Federación de Asociaciones de Padres de Palencia, así como las Asociaciones de Madres y Padres de los centros educativos interesadas en la organización del programa de Centros abiertos, para plantear una solución coordinada.
3. Que el Ayuntamiento organice el programa de centros abiertos en las mismas condiciones de horarios, precios y sitios en que se venía prestando por la Junta de Castilla y León.
4. Que se dé traslado a la FAPA de Palencia y a las AMPAS de los Centros educativos de esta decisión.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Esta es una moción que proviene del grupo municipal de Izquierda Unida, pero que recoge un poco la sensibilidad que hemos detectado entre las madres y padres que tienen niños pequeños, sobre todo, en infantil y primaria, con dificultades para poder, de alguna forma, compaginar la vida familiar y laboral, no es mi caso, como docente tengo las mismas vacaciones que los escolares, pero en muchos otros casos las vacaciones escolares no cuadran con las vacaciones laborales y cada vez cuadran menos. Hablando con madres y padres había gente que decía que Navidad se puede solucionar, digamos unos días con la abuela, otros días con el abuelo, unos días me cojo días de asuntos propios, que también están disminuyendo, por otro lado, y también de alguna forma dificultan el poder cuidar de los hijos, que ya he dicho otras veces que al final la crianza de los hijos es algo fundamental para una sociedad y tiene que ser garantizada de alguna manera. Lo que planteaba, en realidad, es una reflexión que ya hice en la Junta de Gobierno Local, con respecto al tema de conocer un poco cuál era el planteamiento respecto al tema del equipo de gobierno para poder organizar parte de las asociaciones de madres y padres la gestión de los centros abiertos, es una dificultad que nos ha añadido este curso la Junta de Castilla y León, que en el año 2006 lanzaba el programa de centros abiertos, en el año 2009, creo recordar, realizaba una modificación para que ese programa fuera de pago, ya era de pago, los padres que llevaban a los niños a los centros abiertos pagaban "x" dinero por semanas y en septiembre de 2012 se elimina ese programa que permitía compatibilizar un poco la vida familiar y laboral. Nos llega también un documento del Ayuntamiento de Palencia, por medio de las asociaciones de madres y padres que han realizado la solicitud para organizar los centros abiertos, que era en el Centro de Educación Infantil y Primaria Ramón Carande y el Centro de Educación Infantil y Primaria de Padres Claret, solicitando para cada uno de los días de utilización 355 € para las asociaciones de madres y padres. Desconozco cuando fue la solicitud de las Ampas, sí que sé que se recibió este documento el día 20 de diciembre, el día 21 empezaban las vacaciones escolares, con lo cual fue imposible realizar la gestión con el tema de los monitores, etc... Y, además, cuando nosotros hicimos un ruego en la Junta de Gobierno, sí que expresé al Alcalde que consideraba que las asociaciones de madres y padres tenían que realizar la gestión de los centros abiertos en las mismas condiciones en las que las realizaba la Junta de Castilla y León, en aquellos momentos desconocía que para la Junta de Castilla y León era gratuito la utilización de los colegios públicos, donde se organizaba, que no era en todos, porque no es la problemática de todos los padres, sino solo de algunos. También por la situación que decíamos anteriormente de desempleo, al final hay muchas familias donde ya la problemática, esta no, porque no tienen que conciliar vida familiar y laboral, porque la vida laboral, de alguna forma, está ausente. La solicitud de los acuerdos que proponemos en la moción, eran, por un lado, que se convenie con la Consejería de Educación de la Junta, seguimos creyendo que hay una responsabilidad por parte de la Junta que es la que abandona la prestación de este programa de centros abiertos de un plumazo, por decirlo de alguna forma. Que, de alguna forma, se canalice la inquietud de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Palencia y las Ampas que se han dirigido al Ayuntamiento y aquellas que no, pero donde también existe esa problemática. Anteriormente el programa de centros abiertos se organizaba en los centros públicos pero el acceso era para niños escolarizados en centros públicos y en centros concertados. Entendemos que podía seguir en esa dinámica, conocer la problemática por parte de los afectados, y



luego, que el Ayuntamiento organizara el programa de centros abiertos en las mismas condiciones de horarios, precios y sitios en la que se venía prestando por la Junta de Castilla y León. Por último, que se dé traslado a la Federación de Asociación de Padres de Palencia y a las Ampas de los centros educativos de Palencia, la decisión que se tome en este Pleno.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: La moción que hoy presenta Izquierda Unida, desde el grupo socialista, como no puede ser de otro modo, la va a apoyar, porque entendemos que una vez más la Junta de Castilla y León ha incumplido aquellos compromisos que ha venido adquiriendo y algunas veces casi obligando a que se adquiriera por parte de los Ayuntamientos y que, luego, aplica a las políticas aquellas, que como se dice en términos coloquiales, el Marqués Araña, que se nos embarca y él se va de España, o se queda, no sé lo que hará. El caso es que a nosotros nos deja bien embarcados. Lo cierto es que este convenio se firmó en el 2006, como bien dice D. Juan Gascón y el Ayuntamiento de Palencia, y lo digo con mucho orgullo, porque en ese momento, la responsabilidad de dar respuesta a esa demanda, fue el primer Ayuntamiento que lo firmó, facilitando todos los medios y recursos que la Junta de Castilla y León nos solicitó. No fue así con otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, donde tuvo serias dificultades, en aquel momento, el representante que negociaba este asunto como era D. Javier Serna, vecino de esta ciudad. Dicho esto, lo que no puedo entender, que, aún siendo reprochable, el que la Junta de Castilla y León, una vez más, haya hecho dejación de los compromisos adquiridos que, además, le sacó una gran rentabilidad política a este asunto, puesto que se vendió como un instrumento, que era cierto que facilitaba la conciliación familiar y laboral, que, además, lo encuadraba dentro del desarrollo de algunos de los apartados del plan de igualdad regional, etc., etc... Pues ahora nos encontramos en un momento donde las dificultades para las familias son mayores, donde los recursos económicos cada vez son menores, y nos encontramos con que estas familias, aquellas que tienen la suerte de poder trabajar aunque sea en situaciones muy precarias, no tienen con quién y dónde dejar a sus hijos en las épocas de vacaciones. La verdad es que no entiendo que el Ayuntamiento ante este hecho, aplique las políticas del cobro a las asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro, que están dispuestas, de alguna manera, poder llevar a cabo ese programa para dar respuesta a las necesidades de estas familias. Y no lo comprendo, porque si recuerdan Vds., si es que lo recuerdan o lo han leído o si no lo han leído les aconsejo que lo hagan, el convenio que se firmó en su día con la Junta, por parte del Ayuntamiento la colaboración que se le pedía era poner a disposición los centros necesarios, sin coste ninguno para la propia Comunidad, sin coste alguno, los recursos necesarios para poder desarrollar este programa. Bien hay que decir que la Junta de Castilla y León asumía el coste más fuerte que era la contratación de los monitores o monitoras, con un programa educativo importante que, además, estaba visado y fiscalizado y coordinado, en este caso, con las Concejalías de Educación de los diferentes Ayuntamientos. Por lo tanto, es menos entendible que la respuesta que se da a una asociación que, insisto, hace de buena fe y utilizando su tiempo libre, quiere llevar a cabo este programa, que un escrito que dirigen a la Concejalía, al Ayuntamiento, el día 23 de noviembre, que se le responde el día antes de comenzar las vacaciones, que además se les da unos argumentos en el que se hace una valoración económica del coste que tiene el mantenimiento de estos centros, que es un coste global, porque no es lo mismo encender la calefacción, ahí sí, la calefacción es posible porque no están



limitados, en este caso, las fases, pero, por ejemplo, la luz, no es lo mismo el gasto del consumo de luz de todo el colegio, que de un aula, dos o tres, las que se requiera para actividad; no es lo mismo la limpieza de todo el colegio y la limpieza de una, dos o tres aulas que sean necesarias para la actividad. Es decir, que esta baremación no es justa, ni es exacta, pero, además, aunque fuera justa y exacta no es de recibo porque la Ley, Sr. Alcalde, y quiero que lo escuche, la Ley de Educación vigente establece que los centros públicos, fuera del periodo lectivo, tienen potestad para ser utilizados por la comunidad educativa, en este caso, las Ampas, de una manera gratuita. Por lo tanto, el Ayuntamiento estaría incumpliendo también una de las normas que establece la propia Ley de Educación. Nada más.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: Voy a ser breve. Voy a ir directamente a las conclusiones para contestar a los grupos. No vamos a aceptar la moción, no la vamos a aceptar, sobre todo, porque creemos que el Ayuntamiento de Palencia no debe de cargar con todas aquellas cosas que las Administraciones, las otras Administraciones dejan de organizar, de subvencionar o de regalar, creemos que cada uno tiene que asumir sus competencias y que el resto de las Administraciones no debemos de cargar, precisamente, con los costes que pueden surgir por culpa de que ellos dejen de hacer algo. Y el segundo motivo por el que no la vamos a aceptar, es porque creemos que en Palencia hay varias empresas muy cualificadas, además, para realizar todo este tipo de acciones y creemos que la situación actual, si nosotros actuásemos en esta competencia, estaríamos, precisamente, una competencia desleal, en un momento en el que ellos pasan por una especial dificultad. Lo que sí haremos, les puedo decir, sobre todo al Concejal de Izquierda Unida, que es el que presenta la moción, será reunirnos con todas aquellas empresas que decimos que tienen algo que decir en el tema del ocio de los niños, y que trabajaremos en conjunto con ellas para poder ofrecer una oferta durante todos estos periodos que sea profesional y asequible para las familias que lo necesiten, porque al grupo del Partido Popular nos preocupa enormemente y tenemos un interés enorme en que todas las empresas palentinas puedan subsistir de la forma lo mejor posible. Y lo que sí que le voy a decir, porque seguramente en la segunda intervención Vd. me lo preguntará, será que no se preocupe, que todas aquellas familias que no tienen rentas y que necesitan el servicio y no lo puedan pagar, el Ayuntamiento no les dejará solos, como siempre, porque nadie en dificultades se queda desamparado.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, eran empresas las que gestionaban los programas de centros abiertos. Estamos hablando a nivel de Castilla y León, cuatro millones de euros a nivel de toda Castilla y León el coste que suponía para la Junta de Castilla y León. No recuerdo ahora mismo cuál es la inversión en Palencia, con respecto al tema del AVE, que comentábamos antes, pero probablemente es muchísimo más. Estamos cambiando el nivel de prioridades que tiene la población, porque la gente, y es verdad que había una empresa que proporcionaba este servicio por el coste de 12 € cada día, en total 60 €, en lugar de 20 € que era lo que tenía el programa anterior de la Junta de Castilla y León, con la utilización del pabellón Diego Cosgaya. Desde mi punto de vista, también es prioritario el tema de los horarios laborales, preferentemente sobre la organización, no digo que no sea necesario, pero digo que es prioritario todo el tema de la organización, de la posibilidad de compatibilizar la jornada laboral con el tener los niños, a todo el tema



accesorio, desde nuestro punto de vista, que es el tema de colchonetas, la parte más lúdica, que también es importante, pero entendemos que ahora mismo para las familias es prioritario el otro servicio. Nosotros creíamos que esto lo gestionaría directamente el Ayuntamiento. Creíamos que se iba a realizar algún convenio, alguna forma de implementación de esta medida con respecto al tema. Luego, una de las partes de la moción que a mí me parece importante, es el tema de la exigencia. Dice D^a Vanesa que no estamos para aquello que no hacen otras, pero es que el Consejero de Educación toma esa decisión, pero no conoce a padres que vayan de Palencia. No sé si me explico. Pero nosotros sí que conocemos esa circunstancia. Llevo a los niños al colegio, en la medida de lo posible, y hay una preocupación, que no es mi problemática, pues soy docente, tengo las mismas vacaciones que las vacaciones escolares, pero hay una preocupación muy grande por parte de madres y padres, que no pueden costearse esos 60 € semanales que sí que podrían, estamos hablando de 60 € semanales por niño, hay familias de dos, hay familias de tres, evidentemente para las empresas es mucho más lucrativo, pero también entendemos que si la negociación es por parte del Ayuntamiento, puede haber un acuerdo para reducir el importe de las cuantías que se generan ¿Competencia desleal? No entendería competencia desleal, hay centros públicos y no son competencia desleal con respecto a los centros concertados, por ejemplo. De hecho son sostenidos con fondos públicos los centros concertados. Siempre hay la posibilidad de realizar las cosas desde lo público, entiendo que el Sr. Botín no llevaría a su hijo a los centros abiertos en un centro público, lo llevaría a su centro privado. Cuando la gente los lleva a los centros públicos, es porque realmente no tienen posibilidad de sufragar o porque ideológicamente considera que el trato allí es mucho mejor. Decía con respecto a eso, no olvidemos el tema de la exigencia que la Consejería de Educación genera, una problemática que genera la Consejería de Educación, pero que repercute sobre ciudadanos y ciudadanas palentinas. Y, luego, otro tema que también está relacionado, creo que sería interesante, independientemente, otras veces también lo he planteado, a veces porque la moción la presenta Izquierda Unida y ya, directamente, el Partido Popular entiende que es mejor rechazarla. Creo que la parte de reunirse con la Federación de Asociaciones de Padres de Palencia y la parte de convocar a los Ampas, que es una parte que creo que no es complicada de realizar para conocer un poco la problemática y estudiar de forma conjunta de qué manera solucionar esto, sí que sería importante, independientemente de que la moción, al final, no salga y se les comunique que no ha salido, porque sí es interesante que la gente conozca cuál es la posición del equipo de gobierno.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: D^a Vanesa, no sé cómo entrarle, sinceramente. Es Vd. una persona sorprendente, y, desde luego, no lo digo desde un punto de vista favorable hacia Vd., por lo menos políticamente. Lo que acaba Vd. de manifestar aquí es absolutamente impresentable. Nosotros representamos una Institución pública y tenemos que defender lo público, sin negar el derecho a la supervivencia a otro tipo de modelos. Eso es lo primero que tenemos que tener en claro. Pero Vd. no puede tener en claro eso, y ya siento que Vd. no lo tenga, que no lo tiene, ni eso, ni otra muchas cosas, pero que además se lo permitan sus compañeros, que represente a algo que se llama familia y educación. Mire Vd., la defensa de los valores y de las políticas, y de la familia, no consiste solamente el día de Navidad o inventarnos o el día de la Madre, montar una cosita, que está bien para aquellos que quieran participar. No. Además de eso y fundamentalmente y por encima de eso, hay que



establecer políticas que ayuden y contribuyan a que las familias puedan tener unos servicios mínimos, y le pongo un ejemplo, muchas mujeres, y pongo mujeres, que están trabajando en el servicio doméstico, que además no están ni siquiera aseguradas, que tienen unos recursos bajo mínimos, estas personas necesitan esos colegios, porque además es un entorno donde los niños habitualmente acuden a él y no se sienten extraños, donde además este programa de centros abiertos, como Vd. sabe o debería saber, es un programa que tiene una franja de edad de niños bastante amplia y, por lo tanto, el espacio natural en el que deben moverse es en el colegio, no en otro modelo de espacios, que ahí están y que pueden hacer la oferta y que aquellas familias que quieran o puedan, y de hecho así está siendo, hay familias que, en estos momentos, no quieren llevar a sus hijos a una escuela infantil por la razón que sea y los llevan a otros espacios, a otros modelos, a otras empresas que están dando otro tipo de servicio, y eso es respetable y, además, hay que aprender a convivir. Pero Vd. va a tener el honor, no sé si Vd. o quien, porque sigo diciendo que es un misterio y permítame, perdone D. Juan, que es su moción, que introduzca un nuevo elemento, pero es que no me resisto a dejar de hacerlo, Vd. va a pasar a la historia por ser una persona que no sabemos quien se ocupa de educación, teóricamente Vd. es la Concejala de Educación. El otro día en la Comisión de Cultura pregunté por una serie de cuestiones en educación, allí nadie sabe nada, lo es D^a Vanesa. En Participación, preguntamos y Vd. no sabe nada, porque es obras quien lo cuenta, no se sabe, es un misterio. Pero, además de ello van a pasar a la historia porque se han cargado todas las actividades extraescolares que el Ayuntamiento financiaba, dibujo, pintura, el Palencia de cerca, actividades que quiero recordarle, no ponga esa cara, porque esas actividades las financiaba el Ayuntamiento, no se ha enterado, ya veo que no. Esas actividades además contribuían a que se llevara a cabo un compromiso adquirido por cada uno de los centros que, en este caso, la Consejería de Educación autorizó a la jornada continua, era imprescindible que presentara un programa de actividades al margen de las educativas o de las ordinarias, y Vds. se las han cargado olímpicamente sin comunicárselo, siquiera a los Directores de los centros, que alguna cosa tenían que ver, alguna obligación tenían de conocer ese programa y, además, de fiscalizarlo, por la vía de los hechos, los propios monitores o personas que en su día lo llevaban a cabo llamaron a las Ampas, oye que este año el Ayuntamiento no lo financia. Concluyendo D^a Vanesa, es una pena, y le pediría que se hiciera un favor Vd. y que hiciera un favor a toda la ciudadanía de esta ciudad. Abandone la Concejalía de Educación, por favor.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quería decirle D^a Isabel que Vds. se quejan muchas veces de posible prepotencia y Vds. también en ciertos momentos actúan con el mismo tono. Le rogaría también en estos casos que se aplicase su propia medicina. Decirle dos cosas y decir dos cosas a los Portavoces en este caso, porque creo que este tema tiene la suficiente relevancia y lo hemos comentado en la Junta de Gobierno y, por lo tanto, estamos esperando porque el portavoz del Partido Popular se ha puesto a disposición para que quedemos, para que organicemos Juntas de Portavoces para poder debatir estas nuevas situaciones o estas situaciones que surgen ahora, y me comenta el propio portavoz que ni D. Juan, ni D. Heliodoro le han dado una fecha o un momento para poderlo hacer, porque nosotros sí estamos de acuerdo y sí que queremos reunirnos con las Ampas, con las Federaciones y contar con vosotros o con vuestros grupos políticos, para poder resolver esta situación. Que por cierto y antes de dar la palabra también a la Concejala de Infancia y Juventud, es



verdad que es una situación que ha cambiado, hay que conocer que la situación ha cambiado, estamos esperando, además, porque posiblemente cambie y nos aclaren a ver si aclaramos el ámbito competencial a la hora de tomar ciertas decisiones. El modelo es verdad que es un modelo el que existía antes, que nosotros no compartimos al cien por cien, pero que podemos asumir, pero lo que sí que va a hacer este equipo de gobierno y lo que va a seguir haciendo el Ayuntamiento de Palencia, por supuesto, es garantizar las necesidades básicas de las personas y de las familias y esta es una necesidad que ha traído a colación y que vivimos y que conocemos todos los ciudadanos de Palencia, es una necesidad que existe y que, por supuesto, el Ayuntamiento va a responder. El cómo haya que responder, pues habrá que tener en cuenta a los colectivos, a las asociaciones, a las Ampas y a los grupos políticos y este sí que es un momento para que los tres grupos políticos, en principio de los portavoces, podamos reunirnos, trabajar, porque hay muchas cosas de qué hablar de este modelo. Un modelo que estaba funcionando y que, en este caso, no tenemos claro si es un modelo a mantener, es un modelo a compatibilizar lo público, lo privado, seguramente hay que seguir apoyando a aquellas familias que no pueden atender, como algunas que ha dicho D^a Isabel y que no tienen capacidad para hacerlo y hay que responder a esas necesidades y creo que debemos ser todos muy sensibles a las situaciones. Es verdad que también han cambiado las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral, desgraciadamente, porque hay mucha gente que ya no requiere con esa necesidad o con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral. Y, por lo tanto, creo que es importante que hablemos de esta necesidad y que intentamos dar una respuesta. La Concejal de Infancia y Juventud lo que ha querido trasladar es la visión de un modelo, un modelo que si no llega a todo el mundo, queremos hacer extensiva para que todo el mundo pueda ver garantizada esas necesidades y que, posiblemente, podamos mejorarlo y garantizarlo. Ese era el mensaje que he transmitido en las Juntas de Gobierno en algún momento y que quería consolidar aquí en el Pleno, independientemente de dar la palabra a la Concejal de Infancia y Juventud, en este caso, es la que coordina las políticas de educación respecto a lo que son políticas y programas y que como en otras ocasiones hemos dicho también, en cuanto a las infraestructuras, por posibilidad y presupuesto, es el Concejal de Obras quien se encarga del mantenimiento de los centros de educación, como son los colegios de nuestra ciudad, y esa es solo la posible disfunción que Vd. ha querido plantear hoy aquí, que en este equipo de gobierno lo tenemos muy claro y que parece que no le gusta a Vd. D^a Vanesa, tiene Vd. la palabra.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: Un minuto. Solo decir que el Sr. Alcalde ya le ha dado una respuesta, que todo se tratará. Y con respecto a la representante del PSOE, solo decir que no respondo a palabras insolentes de gente que habla de educación y no tiene ninguna.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos IU (1) y PSOE (9), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.



- ⑤ Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, en relación con la cofinanciación de las Escuelas Infantiles Municipales.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La Junta de Castilla y León este año no ha llegado a sacar la convocatoria para conceder ayudas a las escuelas infantiles municipales, lo que supone un incremento de las matrículas para las familias y que el presupuesto municipal asuma la falta de colaboración de la Comunidad Autónoma.

Estas Esuelas Infantiles Municipales nacieron con el compromiso de la Junta de Castilla y León de cofinanciarlas al ser competencias propias de las Comunidades Autónomas.

El Ayuntamiento de Palencia, con un extraordinario esfuerzo económico y con un evidente compromiso con la educación y con una apuesta por la conciliación de la vida familiar, pensando en las personas, en las anteriores legislaturas puso en funcionamiento dos Escuelas Infantiles Municipales, llamadas respectivamente Casilda Ordóñez y Cres Sanz, ilustres profesoras y literarias palentinas, con precios asequibles y con calidad educativa.

Por lo expuesto, los Portavoces de los grupos políticos arriba citados, presentan para su aprobación por el Pleno el siguiente Acuerdo:

MOCIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León para que cumpla con el compromiso de cofinanciar las Escuelas Infantiles Municipales, evitando con ello una carga difícil de asumir por las familias, así como por el Presupuesto municipal.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 9.689, de 17 de diciembre, al nº 10.229, de 31 de diciembre de 2012, y desde el nº 1, de 2 de enero, al nº 100, de 12 de enero de 2013.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 9.689, de 17 de diciembre, al nº 10.229, de 31 de diciembre de 2012, y desde el nº 1, de 2 de enero, al nº 100, de 12 de enero de 2013, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✱ Ruegos y Preguntas.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Es un ruego. Nos gustaría saber si nos pueden anticipar las principales líneas del Plan de Empleo que anunció el portavoz y que, al parecer, se van a aplicar en el mes de febrero. Tengo entendido que ha comentado eso en Junta de Gobierno. Si nos puede anticipar las principales líneas de su Plan de Empleo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que independientemente de la cuantía presupuestaria que, gracias a la propuesta que hizo el grupo socialista, se introdujo en el propio presupuesto y al acuerdo, como muy bien también ha comentado el propio portavoz, hay otra serie de medidas complementarias en las que se están trabajando y adelantando, desde el Área de Desarrollo Económico. Por lo tanto, no sé si el Concejal y, en este caso, portavoz, tiene que contar algún detalle más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que podamos llevar el Plan al Pleno de febrero y, evidentemente, tendrá que pasar por las Comisiones pertinentes y, desde luego, los representantes de los grupos en esas Comisiones van a tener el detalle de las líneas estratégicas de ese Plan de Empleo, como no puede ser de otra manera, teniendo en cuenta que está financiado con presupuesto autónomo en una parte y con la aportación, si llega, evidentemente, de la Junta de Castilla y León, que deseo y espero que llegue lo más pronto posible.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Era un ruego. No quiero que me recuerde cómo va a estar financiado, ni quiero que me diga que tiene que pasar por Comisión, obviamente. Lo que entiendo es que éste es el lugar propio; creo que es una cuestión que no se improvisa, que tendrán previstas una serie de líneas y si nos las puede anticipar, si nos puede decir, a grandes rasgos, cuatro ejes, si tiene alguna estructura.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Insisto en que serán informados en su momento de las líneas a impulsar en el Plan de Empleo. A Vds. les hemos pedido, como grupo, aportaciones a ese Plan de Empleo y no hemos recibido absolutamente nada. Es más fácil criticar lo escrito y lo que se lee. Vamos a pensar entre todos y entonces llegaremos a un acuerdo. Seguro que sí.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: Ante los recortes que las diferentes Administraciones han aplicado al Patronato de la Fundación Díaz Caneja, o la insuficiente aportación, y, dada la situación delicada por la que está pasando hoy para garantizar su futuro, lo que pedimos al Alcalde, como Presidente del Patronato de la Fundación Díaz Caneja, sin entrar en más valoraciones, es que se convoque cuanto antes una reunión del Patronato de la Fundación Díaz Caneja. No queremos entrar en más detalles, porque ahí es donde haremos las propuestas y vamos a desarrollar el debate correspondiente.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya está firmada, no sé si está notificada ya la convocatoria para el día 24 de enero, que es el próximo jueves, si no me equivoco; está convocada. Lo he firmado esta semana y supongo que el Secretario del Patronato ya haya hecho las gestiones oportunas, incluso mañana mismo le diré que llame personalmente a todos para que reserven esa fecha, puesto que no sólo hay personas que estamos en las Instituciones, sino hay otras personas que son miembros del Patronato.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Bien, es lo que le solicitaba y como todavía no se nos ha comunicado, creo que es lo suficientemente urgente la situación, sin dramatizar, para que tomemos cartas en el asunto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE